

DICTAMEN 3/1999
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS,
PRECEPTIVO, SOLICITADO POR EL GOBIERNO, SOBRE EL
PLAN DE DESARROLLO DE CANARIAS (PDCAN) 2000-2006

De conformidad con las competencias atribuidas al Consejo por la Ley 1/1992, de 27 de abril, previa su tramitación en la Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica, y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y funcionamiento, Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, el Pleno del Consejo Económico y Social aprueba por unanimidad, en su sesión del día 8 de julio de 1999, con lo requisitos que establece el artículo (10.1 apartado c) de la precitada Ley 1/1992 de 27 de abril, el siguiente,

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1.- El día 26 de mayo de 1999, el Excmo. Sr. Presidente de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del CES, solicita del Consejo el correspondiente dictamen previo sobre el ***Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 (PDCAN)***, en cumplimiento de lo establecido, según se indica en la solicitud, en el artículo 4.2.a), de la ley citada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/1992 del 27 de abril, el dictamen **habrá de ser emitido en el plazo de 30 días**, contado desde la fecha de la solicitud formulada.

2.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la misma Ley 1/1992, citada, con la solicitud de dictamen se **acompaña la siguiente documentación:**

- **Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno.** Sesión celebrada el 6 de mayo de 1999.
- **Plan de Desarrollo de Canarias.**

I.- DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

I.1.-EL MARCO INSTITUCIONAL

- I.1.1. Introducción
- I.1.2. Medidas económicas contenidas en el Régimen Económico y Fiscal.
- I.1.3. Las especificidades fiscales
- I.1.4. El Marco de las relaciones económicas de Canarias con la Unión Europea.
 - I.1.4.1. Contenido somero del modelo de integración de Canarias.
 - I.1.4.2. Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias y su incidencia en la producción interior.
 - I.1.4.3. El Régimen Específico de Abastecimiento
 - I.1.4.4. Las medidas agrícolas y la Organización Común del Mercado del Plátano (1992-1997).

- I.1.4.5. El programa para la compensación de los costes suplementarios de comercialización de determinados productos de la pesca.
- I.1.5. El Marco Competencial.
 - I.1.5.1. El Marco Competencial Autonómico
 - I.1.5.2. Descentralización y cooperación administrativa
- I.2.- TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
 - I.2.1. Marco general
 - I.2.2. El territorio
 - I.2.3. Especies protegidas y espacios naturales
 - I.2.4. Recursos energéticos
 - I.2.5. Recursos hidráulicos
 - I.2.6. Residuos
 - I.2.7. El medio rural
 - I.2.8. El medio urbano
- I.3.- POBLACIÓN Y SOCIEDAD CANARIA
 - I.3.1. Evolución y estructura de la población
 - I.3.2. Perspectivas demográficas e implicaciones socioeconómicas
 - I.3.3. Articulación social de la población
 - I.3.4. La problemática juvenil
 - I.3.5. Marginalidad y pobreza
- I.4.- RASGOS Y COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA CANARIA.
 - I.4.1. Evolución del entorno de la economía canaria
 - I.4.1.1. Evolución de las economías europea e internacional
 - I.4.1.2. Evolución de la economía española
 - I.4.2. Rasgos generales de la economía canaria
 - I.4.2.1. Aspectos globales
 - I.4.2.2. Estructura sectorial
 - I.4.3. El mercado de trabajo
 - I.4.3.1. Rasgos y evolución reciente del mercado de trabajo en Canarias.
 - I.4.3.2. La población activa
 - I.4.3.3. La población ocupada
 - I.4.3.4. El desempleo
 - I.4.3.5. La cualificación en el mercado de trabajo
 - I.4.4. Tejido empresarial
- I.5.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES
 - I.5.1. Infraestructura del transporte
 - I.5.1.1. Aspectos generales
 - I.5.1.2. Carreteras
 - I.5.1.3. Puertos
 - I.5.1.4. Aeropuertos
 - I.5.2. Telecomunicaciones y sociedad de la información
 - I.5.3. Sanidad
 - I.5.4. Vivienda
 - I.5.5. Educación
 - I.5.6. I+D
 - I.5.7. Servicios sociales
 - I.5.8. Otros equipamientos

II.- LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL PDCAN 2000-2006

- II.1. ESTRANGULAMIENTOS, POTENCIALIDADES Y SU RELACIÓN CON EL ENTORNO.
- II.2. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
- II.3. INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

III.- MARCO OPERATIVO Y FINANCIERO DEL PDCAN

III.1. EL MARCO OPERATIVO

- III.1.1. Medidas para la mejora de los procesos de programación y evaluación de la Administración Autonómica
- III.1.2. Medidas para la mejora de la cooperación entre Administraciones Públicas y entre éstas y los agentes privados

III.2. MARCO FINANCIERO

- III.2.1. Aspectos metodológicos
- III.2.2. Cuadros Financieros

3.- La Secretaría General del Consejo informa sobre la admisión a trámite de la solicitud de dictamen, El Presidente del CES tal y como establece el artículo 28.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, acuerda remitir la solicitud del dictamen previo y sus antecedentes a la **Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica** para la preparación del **Proyecto de Dictamen** y su posterior valoración y emisión del dictamen, en su caso, por el Pleno del CES.

4.- La Comisión competente celebró sesiones de trabajo los días 8, 18 de junio y 6 de julio de 1999. En la última de las sesiones de trabajo La Comisión aprobó el **Proyecto de Dictamen** sobre el **Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006**, analizado por el Pleno en su sesión del día 8 de julio de 1999. En las citadas sesiones de trabajo de la Comisión, ésta contó con la presencia activa de miembros del Consejo integrados en la **Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea**, que se hallaba, asimismo, en el proceso de elaboración del **Proyecto de Dictamen** sobre el **Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006**.

II.- CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO DE CANARIAS 2000-2006 (PDCAN).

Introducir el **PDCAN**, se nos dice, se ha elaborado por **iniciativa del Gobierno de Canarias, coordinado por el Departamento de Economía y Hacienda**, a partir de las propuestas de los distintos Departamentos. Además en su elaboración se han considerado las **aportaciones de expertos externos** y su contenido ha sido debatido por los representantes de la AA.PP. que operan en Canarias, así como con los **agentes económicos y sociales**.

El **PDCAN**, constituye el marco en el que **se identifican las claves para diseñar las estrategias de desarrollo** y, aunque su horizonte formal se fija en el año 2006, al objeto de hacerlo coincidir con el periodo de vigencia del **El Plan de Desarrollo Regional (PDR) y el Marco de Apoyo Comunitario, sus consideraciones prospectivas se extienden, en algunos aspectos más allá de este periodo.**

La **misión del PDCAN**, se traduciría en:

- Identificar los **problemas estratégicos** del Archipiélago
- Establecer los **objetivos y estrategias claves** para abordar estos problemas y para aprovechar las oportunidades del futuro.
- Definir **líneas de actuación** para acometer en el periodo de planificación.
- Alcanzar el mayor **consenso y participación institucional** en la definición de estos problemas, oportunidades, objetivos, estrategias y líneas de actuación.
- Servir de marco, conjuntamente con el **Plan de Infraestructura de Canarias (PDIC)**, para la elaboración del **Plan de Desarrollo Regional (PDR)** y el **Marco de Apoyo Comunitario (MAC)**, y para **promover una mejora de los procesos de programación y cooperación de las acciones públicas vinculadas al desarrollo socioeconómico.**

1.-DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO.

1.1. El Marco Institucional. El Marco Jurídico básico constituido por el Estatuto de Autonomía y la Constitución Española así como por un conjunto de normas comunitarias han permitido **el reconocimiento de las peculiaridades específicas del Archipiélago.**

Con ello la articulación de un conjunto de medidas económicas y fiscales dirigidas ha promover el desarrollo económico y social de las Islas .

Actualmente el **Marco Jurídico** básico que regula el **Marco Institucional** se encuentra los siguientes preceptos.

- Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Ley 16/1994, de 7 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- La Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Real Decreto Ley 3/1996 de 26 de enero, de reforma parcial de la Ley 19/1994
- Real Decreto Ley 7/1998, de 19 de junio por el que se modifica la Ley 19/1994.
- Reglamento 1911/91 del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias.
- Decisión del Consejo 91/314/CEE, de 26 de junio, por la que se establece un programa de opciones específicas para la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias.

1.2.- Consecuencias de la promulgación de la **Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre**, que modifica el originario Estatuto de Autonomía de Canarias, la Comunidad Autónoma profundiza en el descentralización autonómica que paulatinamente, y tras la Constitución de 1978, se ha implantado en el Estado Español.

Según señala el **PDCAN** este nuevo reconocimiento autonómico se ha traducido, lógicamente, en un considerable **aumento de las competencias de la Comunidad Autónoma**, prefigurando un nuevo **Marco Competencial Autonómico**, que supone la **consolidación y ampliación de las competencias ya asumidas** y la **asunción de otras** que hasta el momento no se había transferido.

Este nuevo **Marco Competencial** abarca diferentes aspectos, de los que destacan por su importancia y por su novedad con relación al Estatuto anterior diferentes materias, que sistematiza y sintetiza el **PDCAN**, conforme a los siguientes criterios:

En **primer lugar**, y por lo que respecta a las **competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma** se produce la asunción de un nuevo conjunto de ellas y la **conversión** de otras anteriormente compartidas que pasan, en el nuevo marco, a ser exclusivas .

En **segundo lugar** el **PDCAN** destaca la asunción de nuevas **competencias exclusivas de conformidad con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria y crediticia estatal**. Competencias en las que la Comunidad Autónoma ostenta el desarrollo ejecutivo y legislativo de las mismas .

En **tercer lugar** se amplía el catálogo de **nuevas competencias** de ejecución.

Respecto a todo este nuevo **Marco Competencial Estatutario** el **PDCAN** se extiende relacionando el conjunto de competencias a que nos hemos referido.

El proceso de progresiva **descentralización administrativa en Canarias** ha propiciado una reordenación de la estructura competencial de las mismas así como un complejo sistema de **cooperación interadministrativa**.

A este respecto nos señala el **PDCAN** que el proceso descrito cobra especial importancia en relación a la figura de los **Cabildos Insulares**. La posición de estas instituciones en el entramado político-administrativo de la Comunidad Autónoma ha ido materializando a través de un largo proceso de trasposos y delegaciones del Gobierno de Canarias a los Cabildos un nuevo escenario de **descentralización política y administrativa** cuya aspiración última, nos señala el **PDCAN**, sería **dotar a Canarias de una estructura administrativa, del conjunto de las AA.PP. , moderna y eficaz de cara al ciudadano**, buscando la **optimización de los procedimientos** y una **mayor rentabilidad de los medios existentes**.

1.3.- Territorios, Recursos naturales y medio ambiente

Canarias es una comunidad donde la **fragmentación insular** y el escaso tamaño de cada una de las islas **dota a su medio ambiente**, según indica el **PDCAN**, de una **elevada vulnerabilidad** .

El **PDCAN 2000-2006** hace un **exhaustivo análisis de las características más relevantes del territorio Canario** de su articulación y dotación de recursos naturales y de las complejas relaciones de su biodiversidad. Profundizan en el catálogo de **espacio naturales protegidos, su categorización, régimen de usos del suelo y territorio, análisis de los entornos urbanos o**

del medio rural, de los recursos energéticos e hidráulicos de nuestra Comunidad del tratamiento de residuos.

1.4.-Población y sociedad Canaria.

El comportamiento demográfico del archipiélago Canario ha venido reflejando unas pautas diferentes del conjunto del país, cuyas manifestaciones más relevantes según el PDCAN son: una **altas tasas del crecimiento natural de la población**, fruto de las elevadas tasas de natalidad y mortalidad cada vez más reducidas. **Crecimiento de población que tampoco ha sido uniforme** a lo largo de todo el siglo ni homogéneo en las diferentes zonas del archipiélago. Por otro lado el PDCAN sintetiza los que serían **rasgos más relevantes de la situación demográfica actual**: mantenimiento de un cierto dinamismo poblacional, extensión de las pautas de contracción de la natalidad, el envejecimiento de la estructura poblacional y la consolidación de un flujo inmigratorio significativo orientado en particular a las Islas orientales así como un cambio, profundo, en la distribución territorial de los efectivos demográficos.

El PDCAN incluye aquí, un **análisis de la marginalidad y pobreza en Canarias** afirmando que se observa un diferencial importante en los niveles de pobreza severa y umbral de pobreza en relación a la media española.

1.5.- Rasgos y comportamientos de la economía Canaria

A partir de unos perfiles que el PDCAN 2000-2006 traza al definir el contexto económico y social europeo en la última década, el documento que analizamos, establece los **rasgos generales de la economía canaria**, considerando sus **aspectos globales** y el comportamiento sectorial: servicios, el sector primario, la construcción, la industria, el comercio exterior y el sistema financiero de la economía Canaria. Desde otro punto de vista **El PDCAN 2000-2006** dedica un análisis con un cierto nivel de particularización a lo que sería una agrupación en tres grupos; "y según su estructura productiva, de las Islas Canarias": así estaría **el grupo de las islas capitalinas, el de las islas menores orientales y el de las islas menores occidentales**. Analizando la distribución del valor añadido bruto por sectores productivos, se observarían diferencias nítidas entre estos grupos.

1.6.- El Mercado de trabajo en Canarias

El PDCAN 2000-2006 incluye un análisis de la **evolución del mercado de trabajo, 1990-1997** lo que reflejaría dos fases o etapas con comportamiento diferenciados.

La primera etapa (periodo 1990-1993) vendría caracterizada por un **crecimiento débil de la producción y su traducción en una disminución neta del número de ocupados**, y fuerte crecimiento del número de parados, hasta el máximo histórico de 1993 con un cifra superior a los 167.000 desempleados y una tasa de paro del 28%.

Entre los años 1994-1997, se produciría la **recuperación y reactivación de la actividad económica en Canarias**, a un ritmo más elevado que la media nacional. Lo que encuentra su reflejo en el mercado laboral canario. **Se incrementa la tasa de actividad y ocupación** y por tanto, se produce **una disminución en su tasa de desempleo** hasta situarse en 1997 en un 19%, ya por debajo de la media nacional un 20'8%.

El PDCAN trata, también en este apartado del análisis de **las cualificaciones en el mercado de trabajo**.

1.7.- El Tejido empresarial Canario

Según el PDCAN la **estructura empresarial** de Canarias se caracteriza por su **carácter bipolar**, al estar conformada por una **gran cantidad de pequeñas empresas**, de una parte y por un **reducido grupo de grandes empresas** en el otro extremo, sin que el calificativo de grande se refiera a nivel nacional o Internacional, en la que **ha influido decisivamente la lejanía y el carácter archipelágico de nuestra región**, circunstancias que han favorecido hasta ahora el **sostenimiento de un tejido empresarial fragmentado**, orientado predominantemente hacia **mercados insulares y protegidos**, por la distancia, de la entrada de nuevas empresas.

La **forma jurídica** que adoptan las empresas es fiel **reflejo de su dimensión**. En este sentido, el reducido tamaño de la empresa canaria se pone de manifiesto en el **importante peso que tiene los autónomos y la escasez de sociedad anónimas**, en el conjunto de empresas de la región.

1.8.- Infraestructura y equipamientos sociales.

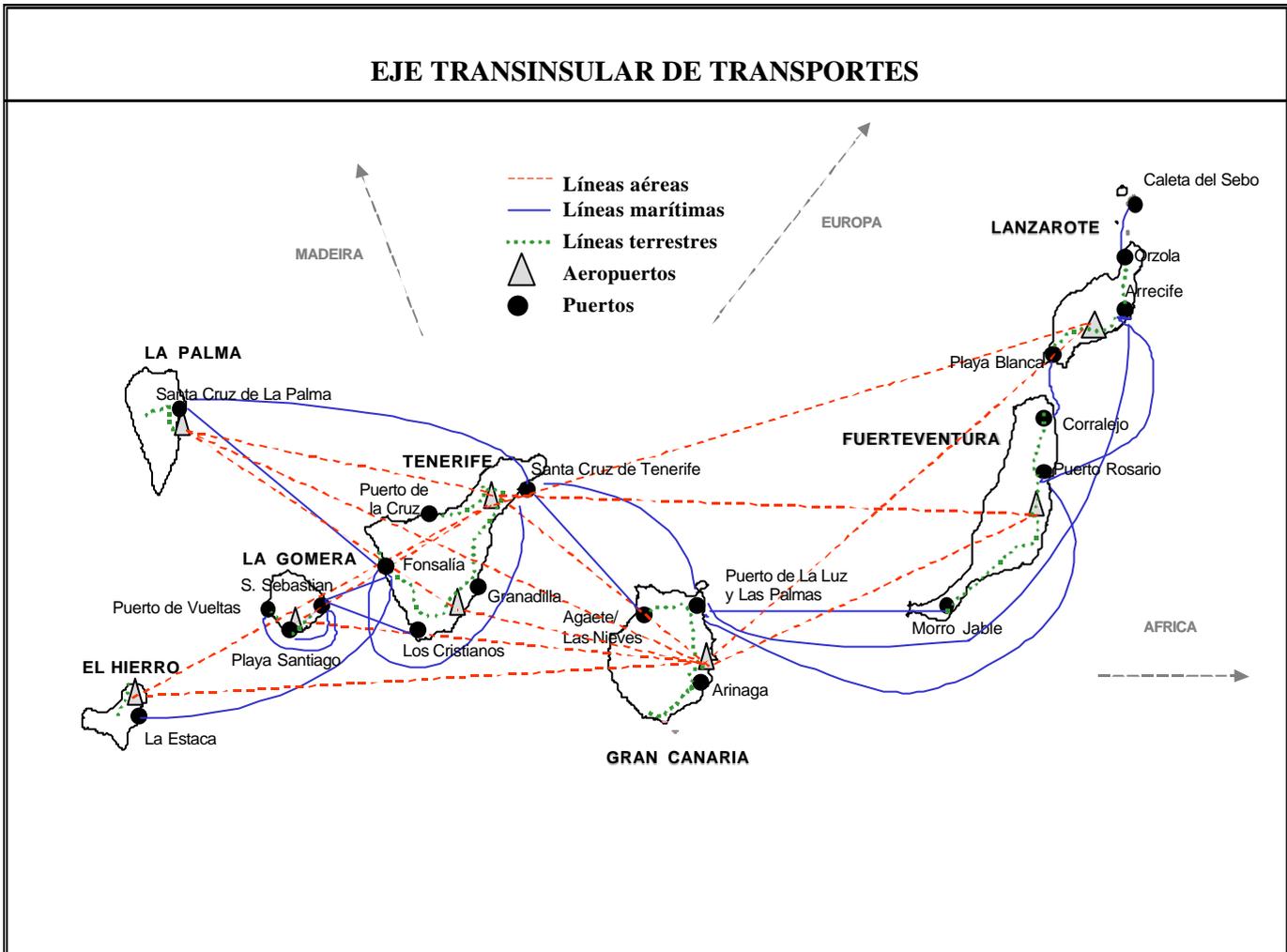
1.8.1. Caracterizada Canarias, como ya hemos tenido oportunidad de señalar, por su doble insularidad, el dinamismo de la actividad turística, el incremento de sus niveles de integración en Europa y la creciente movilidad interinsular de la población canaria, signos todos ellos, según el PDCAN, del fortalecimiento social de la región, las **infraestructuras del transporte** adquieren un **papel estratégico** en la economía y en la vida de las islas: abastecimiento, movilidad y acceso de bienes y personas dependen por entero de cómo se conforme dicho sistema.

En este contexto, para el PDCAN, Canarias basa su sistema de transporte en una red de aeropuertos de diversa dimensión, un conjunto de puertos de muy diversos niveles y una red de carreteras que crece lentamente. La región carece de otros medios de desplazamiento, tales como el ferrocarril.

A partir de esta genérica referencia, el PDCAN establece algunas precisiones sobre la interconexión entre la creación de infraestructuras del transporte y el medio físico territorial. Planteando la complejidad de este nivel de intervenciones, no sólo por los valores paisajísticos y ambientales, sino por la propia capacidad de acogida del territorio de dichas infraestructuras. Panorama que se despliega, además, en un proceso de creciente demanda, básica para el funcionamiento de la economía canaria.

Tal situación ha conducido a la región, según señala el PDCAN, a fomentar una serie de elementos infraestructurales que permitan articular unos corredores o ejes capaces de satisfacer las actuales y futuras previsibles demandas de movilidad: lo que se ha venido en denominar **Eje Transinsular de Transportes**, parte del cual se integra en las redes transeuropeas de transportes. Este Eje está formado por los principales puertos y aeropuertos, las vías terrestres que los conectan entre sí y con las aglomeraciones urbanas más destacadas, y los elementos de interconexión, los intercambiadores. Además de estos componentes infraestructurales, el Eje contiene también los servicios necesarios para su buen funcionamiento y las tecnologías de gestión que los hagan operativos y competitivos.

EJE TRANSINSULAR DE TRANSPORTES



1.8.2. Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), donde confluyen los avances en los campos de las telecomunicaciones, la informática y los servicios audiovisuales, son, hoy en día, **uno de los principales vectores de la promoción del desarrollo regional**. Constituyen un factor básico para la mejora de la competitividad de las empresas de la región, en un entorno económico cada vez más globalizado; ofrecen posibilidades para la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos; posibilitan la creación de nuevas empresas y el desarrollo de yacimientos de empleo; ofrecen oportunidades para difundir y fomentar los valores culturales y son una herramienta básica para superar las barreras que para la región supone la doble insularidad.

Para el PDCAN, las **infraestructuras y servicios de telecomunicaciones** en su sentido más amplio (voz, datos, imagen) constituyen el soporte para la penetración de estas nuevas tecnologías y son, por tanto, un factor estratégico en el desarrollo de la actividad socioeconómica en cualquier país o región.

Los principales indicadores de desarrollo del mercado de telecomunicaciones muestran un considerable retraso de Canarias frente a la media española y europea.

En cuanto a los **servicios de telecomunicaciones** propios de las empresas, su uso en Canarias es también muy inferior a la media española, a pesar del crecimiento registrado los últimos años.

Mientras la cobertura de los servicios telefónicos va ampliándose a buen ritmo, la penetración de las TICs en las islas mantiene una pauta más lenta y son **las Administraciones Públicas las que constituyen los principales demandantes de estas tecnologías**.

GASTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, 1993-1996

	Gasto total (Millones de pesetas)		Crecimiento %
	1993	1996	
Canarias	10.931	11.212	2,6
España	611.849	784.918	28,3

Fuente: Sedisi.

Según el PDCAN, cuatro son los factores que explican la **reducida penetración de las TICs en la economía y la sociedad canaria** y que actúan en la actualidad como estrangulamientos para su desarrollo:

- La deficiente dotación de infraestructuras de telecomunicaciones.
- Los elevados precios de los servicios de telecomunicaciones.
- En entorno socioeconómico canario poco proclive al desarrollo en inversiones empresariales en este campo, por la escasa tradición industrial y tecnológica de Canarias.
- La deficiente formación en TICs del capital humano de la región, que actúa como un estrangulamiento para el desarrollo de iniciativas privadas y públicas relacionadas con estas nuevas tecnologías.

El PDCAN atribuye a la Sociedad de la Información un papel determinante en el desarrollo económico y social de Canarias en los próximos años. La definición de una estrategia que permita aprovechar las oportunidades que para la región ofrecen estas nuevas tecnologías debería incluir el desarrollo de infraestructuras de comunicación que permitan a los agentes económicos y sociales el acceso a velocidades adecuadas a los nuevos sistemas de información, formación y trabajo; el fomento del uso de estos servicios y tecnologías tanto en el sector público como en el privado; el apoyo al desarrollo de iniciativas empresariales vinculadas al sector; y la formación, en especial de los jóvenes, en estas nuevas tecnologías y en los servicios asociados.

- 1.8.3. Señala el PDCAN que la demanda de los **servicios sanitarios** está condicionada por el estado de salud de los residentes y por la demanda sanitaria de los turistas presentes en las islas. La demanda, a su vez, dependería de diversos factores, como los hábitos de vida, la cultura sanitaria, al estructura demográfica y el entorno socioeconómico, principalmente.

Es, otra vez, la condición de archipiélago, la doble insularidad y las diferentes características del territorio insular y su desigual distribución demográfica, aspectos todos

que determinarían particularidades de la demanda sanitaria en Canarias. Así, nos señala el PDCAN, alrededor del 85% de la población canaria se concentra en las islas capitalinas, donde se localizan los grandes centros hospitalarios, capaces de ofrecer asistencia para diagnósticos complejos o graves. Ello genera distorsiones en el funcionamiento de la oferta y demanda sanitaria.

El peso del subsector turismo, advertido ya en otros apartados dedicados a sintetizar los contenidos del PDCAN, aproximadamente 10 millones de visitas al año, con una distribución territorial desigual, afecta igualmente al funcionamiento de la demanda sanitaria y determina en qué nivel de la jerarquía de la asistencia sanitaria se situaría esa demanda.

Desde el lado de la **oferta sanitaria** en Canarias, el PDCAN resume las que serían sus características en los aspectos siguientes:

- La necesidad de ubicar infraestructuras mínimas en territorios pequeños y alejados, debido a la doble insularidad, y con el fin de satisfacer las demandas básicas de la población de las islas no capitalinas.
- El peso de la sanidad privada en Canarias es medio y se caracteriza por estar centrada en clínicas de tamaño relativamente reducido, localizadas en su gran mayoría en las islas capitalinas, con menor dotación en tecnología médica que el sector público, y, por último, un cierto grado de especialización en atender la demanda sanitaria de la población turística.

La **dotación hospitalaria** de las islas estaba formada en 1997 por 52 hospitales, de los cuales 24 son de titularidad pública y 28 privados. En total disponen de 7.411 camas funcionales de las que el 75% se destina al tratamiento de agudos. El número de médicos colegiados era de 3,2 por cada 1.000 habitantes, por debajo de la media española que alcanzaba 3,9.

En cuanto a la **oferta extrahospitalaria o atención primaria**, organizada en zonas básicas de salud, dotadas de un Centro de Salud y uno o varios consultorios locales, los principales déficits se centran en las unidades de apoyo, tales como las unidades de salud mental y de fisioterapia.

A finales de 1998 el número de unidades asistenciales que componían la red de atención primaria ascendía a 241 (centros de salud y consultorios).

INSTALACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA

	1994	1996	1998
Centros de Salud	88	98	99
Consultorios	123	130	142
Total	211	228	241

Fuente: Servicio Canario de Salud

Según el PDCAN, en los próximos años el **sistema canario de salud** debe afrontar problemas aún no resueltos, fundamentalmente las listas de espera y la congestión en los hospitales, y nuevos retos que se derivan de cambios económicos y sociales. Estos se refieren, fundamentalmente, a la atención a los mayores, al tratamiento de las enfermedades crónicas y de las enfermedades fruto de la marginación, y a la atención a la creciente demanda sanitaria desde la actividad turística.

Por otra parte, indica el PDCAN, aunque se han logrado avances sustanciales en la accesibilidad de los pacientes de las islas no capitalinas a los servicios especializados, es necesario continuar con los esfuerzos realizados con el fin de lograr una **mayor "continuidad territorial" para estas poblaciones alejadas.**

- 1.8.4. Con datos que aporta el PDCAN, el **parque de viviendas** en Canarias está constituido por algo más de 600.000, de las que el 87% se encuentran ocupadas. De éstas, el 85% se destinan a alojamiento principal, y un 15% a vivienda secundaria. Las viviendas desocupadas, el 13% restante del total, se concentran fundamentalmente en las zonas rurales de las islas occidentales, centros emisores de emigrantes.

El PDCAN detecta un **significativo desequilibrio entre el poder adquisitivo de las economías familiares y el alto precio de las viviendas ofertadas** en el mercado, grupo que en los últimos años se ha comportado como el **más inflacionista del IPC canario.**

El PDCAN advierte que, en los próximos años, la evolución demográfica y corriente inmigratoria provocarán que se mantenga una **activa demanda de viviendas** para uso residencial en el archipiélago.

El PDCAN concluye señalando la conveniencia de acometer actuaciones para **paliar el déficit de viviendas** advertido, incentivando la promoción de viviendas de nueva construcción, la rehabilitación, la adquisición de viviendas ya construidas y la promoción de suelo urbanizable.

- 1.8.5. La generalización progresiva del proceso de implantación de la LOGSE y la consolidación de la enseñanza universitaria serían, tal y como señala el PDCAN, las dos circunstancias relevantes que marcarían la evolución y situación actual durante la presente década de la **educación** en Canarias.

La educación es proporcionada en Canarias de modo casi exclusivo por el sector público siendo, junto a la asistencia sanitaria, uno de los apartados más importantes dentro de la estructura de gasto del sector público autonómico.

En relación con la enseñanza no universitaria, el alumnado ha ido reduciéndose paulatinamente entre 1994 y 1998, por motivos demográficos. En el marco de las crecientes dotaciones presupuestarias y del descenso de alumnos, los ratios alumnos/profesor y alumnos/aula, que muestran indirectamente la calidad de las prestaciones del sistema, han mejorado en los últimos años, hasta situarse en el curso 1997/1998 en torno a 18 alumnos por profesor y cerca de 24 alumnos por aula, similares a los valores medios nacionales.

ALUMNADO MATRICULADO

	94-95	95-96	96-97	97-98
Preescolar/Infantil	43.490	46.132	48.294	50.914
EGB/Primaria	196.353	184.405	153.014	127.941
BUP/ESO/Bachillerato LOGSE	71.920	77.915	109.766	138.121
FP/Módulos profesionales Experimentales/ Ciclos Formativos de FP	47.475	44.126	39.465	36.256
TOTAL	359.238	352.578	350.539	353.232

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

ALUMNADO POR AULA

	94-95	95-96	96-97	97-98
Preescolar/Infantil	22,8	22,3	21,4	22,2
EGB/Primaria	23,5	23,1	22,7	21,7
BUP/ESO/Bachillerato LOGSE	32,5	29,9	28,5	27,7
FP/Módulos profesionales Experimentales/ Ciclos Formativos de FP	27,7	26,7	26,0	23,8
TOTAL	25,3	24,6	24,4	23,7

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

La tasa bruta de escolaridad de Canarias en todos los niveles (de 3 a 18 años) ha pasado de ser, en el curso 87/88, la más baja del Estado a alcanzar, en el curso 96/97, valores cercanos a la media nacional.

El índice de fracaso escolar en Canarias, aunque ha mejorado, indica el PDCAN, sigue siendo alto. El bajo nivel de rendimiento escolar en Canarias se aprecia claramente al comparar los resultados obtenidos por los alumnos que cursan sus estudios en Canarias con los que lo hacen en otras Comunidades Autónomas.

En lo que respecta a la educación universitaria, el PDCAN destaca que, en la década de los noventa se observa un aumento del número de alumnos matriculados, con un incremento del 15% en el periodo 94-98, que coincide con un importante aumento poblacional de los grupos de edad de 20 a 40 años.

NÚMERO DE MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD CANARIA, 1994-98

Cursos	ULL	ULPGC	UNED	Total
94/95	23.204	18.203	5.629	47.036
95/96	24.090	22.623	5.652	52.365
96/97	24.715	22.623	6.082	53.420
97/98	25.227	23.124	6.012	54.363

Fuentes: Memorias de las Universidades e INE

Finalmente, son también importantes las acciones educativas en el campo de la formación profesional. En el periodo de 1994-1998, estas actuaciones han estado centradas en la planificación y puesta en marcha de la nueva oferta formativa, la aprobación de planes de estudios, el acercamiento al mundo empresarial al objeto de crear canales formales de cooperación y la formación del profesorado.

EVOLUCIÓN DE ALUMNADO Y PROFESORES, 1994-1998

	94-95	95-96	96-97	97-98
Alumnado	47.475	44.126	39.465	36.256
Profesores¹	8.281	8.897	8.789	9.418
Alumnado por grupo	27,7	26,7	26,0	23,8
Centros	163	170	182	185

(1) Incluye maestros del segundo ciclo secundaria.

Para este mismo periodo 1994-1998, se ha puesto en marcha la casi totalidad de la actual nueva oferta de enseñanzas profesionales. En el curso 1998-1999 se ofertan 409 ciclos de grado medio y superior dirigidos a jóvenes escolarizados, que abarcan 72 títulos

profesionales en su mayoría con planes de estudios adaptados al Archipiélago. Complementariamente, se ofrecen 144 programas de garantía social para jóvenes que no han acabado la enseñanza obligatoria y 80 módulos de enseñanzas parciales para ocupados y desempleados.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA EDUCATIVA

SECTORES PRODUCTIVOS	L.G.E. 1970 Curso 94/95.	Necesidades sectores	Propuesta MAPA F.P.
Agricultura, ganadería y caza	0,59	1,09	2,83
Pesca y piscicultura	1,48	0,30	1,93
Construcción, energía eléctrica, gas y agua	15,98	15,69	15,96
Industrias manufactureras y extractivas	9,19	9,29	8,62
Vehículos, gasolineras	7,24	4,41	5,02
Comercio mayor y menor	0,82	9,99	9,14
Hostelería y restauración	5,15	23,66	14,80
Sanidad	9,37	6,98	6,69
Administración y oficinas	42,85	23,01	23,04
Servicios socioculturales y otros	7,26	5,58	11,97

Fuente : Consejería de Educación, Cultura y Deportes

A pesar de las mayores prestaciones introducidas y de una mejoría en los resultados académicos del nuevo sistema educativo respecto al anterior, los índices de fracaso escolar en las enseñanzas profesionales siguen siendo altos. Lo cual conlleva a orientar los esfuerzos realizados hacia la mejora del proceso educativo, orientándolo hacia una mayor autonomía de los centros capaz de impulsar la gestión de una oferta más atractiva para los alumnos e integrada con las empresas.

En definitiva, concluye el PDCAN en relación al sistema educativo en Canarias, éste enfrentará en los próximos años a un escenario caracterizado por los siguientes componentes: el previsible estrechamiento de la pirámide poblacional, que evidentemente tendrá consecuencias sobre la demanda de servicios educativos; los nuevos requerimientos formativos demandados por el mercado de trabajo; la creciente demanda de calidad en la enseñanza; y la necesaria adecuación a los requerimientos de la LOGSE. La demanda de formación técnica en determinados sectores, hoy no cubierta por el sistema de formación, requerirá la adaptación de la formación profesional y ocupacional a estas exigencias.

- 1.8.6. El PDCAN le confiere a las **inversiones y gastos en I+D** y a la **capacidad de innovación tecnológica**, valor estratégico y los considera elementos claves para la mejora de la competitividad, el crecimiento y las posibilidades de creación de empleo en Canarias.

Traza la evolución que ha experimentado en Canarias estos últimos años estos indicadores, respecto de lo que nos señala, que si bien se ha producido un notable incremento, todavía hoy son relativamente reducidos, he inferiores a la media nacional.

EVOLUCIÓN DEL ESFUERZO TECNOLÓGICO

	1990	1993	1995
Canarias	0,27	0,53	0,48
España	0,85	0,92	0,92

Fuentes: CDTI y estadística sobre las actividades en Investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D), 1995 (INE, 1997)

Para el PDCAN los problemas fundamentales del sistema de **I+D e innovación** canario son, la reducida participación del sector privado en este tipo de actividades, y una insuficiente traducción en innovación de las actividades en I+D que se llevan a cabo en la región.

Nos señala el PDCAN como un problema especialmente importante, el de la desconexión entre el **sistema público de I+D y el tejido social y empresarial de la región**. Del total de gastos e inversiones en estos conceptos, más del 90% corresponden al sector público, y únicamente un 8% al sector privado. Su expresión en materia de personal es incluso superior: el sector público representaría más del 94% del personal en **I+D** en Canarias.

Concluye el PDCAN expresando que Canarias, no obstante, cuenta con centros operativos con buen nivel de calidad, insistiéndose en la idea de una deficiente adaptación de los proyectos en curso a las necesidades reales de la sociedad y del tejido productivo de la región. Habría que apostar, según el PDCAN, en el fomento de un sistema eficiente de **I+D e innovación regional**, en la promoción de las relaciones entre estos centros y el tejido productivo, y el fomento y apoyo a la **I+D y la innovación del sector privado**.

- 1.8.7. El PDCAN apuesta, de cara al futuro, por la consolidación y mejora del **sistema canario de servicios sociales y otros equipamientos**, referidos a la Administración de Justicia y la seguridad o a la cultura y el deporte, elementos imprescindibles para el bienestar futuro de la población de las islas.

El propósito general de un estructurado sistema de **servicios sociales** en la comunidad canaria estaría dirigido a desarrollar un conjunto de actividades de ayuda humana, técnica y material a diversos grupos sociales y, en particular, a las **personas mayores**, a los **discapacitados**, los **menores**, los que **disponen de menores niveles de renta**, las **mujeres** y los **drogodependientes**.

La **política de protección al mayor** es uno de los aspectos más relevantes de las políticas sociales por cuanto constituyen uno de los colectivos sociales más vulnerables. El problema de la atención especializada a los mayores, según el PDCAN, se convertirá pronto en una de las prioridades sociales.

Según el documento analizado, las **personas con discapacidades** encuentran, en la región, importantes barreras para su desarrollo personal y profesional. Teniendo en cuenta que probablemente se producirá, en los próximos años, un crecimiento cuantitativo de este colectivo, parece necesario realizar un esfuerzo para mejorar su bienestar mediante las intervenciones oportunas.

La **situación de los menores en Canarias**, indica el PDCAN, está afectada por un conjunto de factores que inciden de distinta forma e intensidad según los distintos marcos y niveles territoriales. Entre estos factores destaca la limitación de muchas familias para satisfacer las necesidades de los menores a su cargo, vinculada a la fragilidad del empleo y la falta de educación y cultura. En el ámbito del menor, cualquier dilación en la aplicación de medidas efectivas puede abocar, en los próximos años, puede tener graves consecuencias sociales en el futuro.

El PDCAN nos señala que Canarias se enfrenta a un serio problema de **pobreza de determinados grupos sociales**. El 5% de la población residente vive en condiciones de pobreza severa - con rentas equivalentes al 25% de la renta media disponible en Canarias - , y un 25% por debajo del "umbral de pobreza" - con rentas inferiores al 50% de la renta media disponible del Archipiélago-. Si bien parte de los factores que explican la pobreza y

la exclusión social en la región se han abordado en los últimos años, se requiere el mantenimiento y extensión de esta atención para evitar un empeoramiento de la situación que traería consigo graves consecuencias sobre la estructura social y en la consolidación de situaciones personales y familiares de pobreza.

Aún cuando se ha avanzado de manera significativa, señala el PDCAN, en el **reconocimiento legal de la igualdad entre hombres y mujeres**, todavía **perduran situaciones y prácticas sociales discriminatorias**, basadas en la persistencia de valores y hábitos socialmente arraigados, especialmente difíciles de superar, y que en consecuencia constituyen los principales obstáculos a remover en la lucha por la igualdad. En este sentido, el dato de la tasa de desempleo femenino es representativo de la situación de la mujer en Canarias: en 1997 era del 25,8% mientras que para los hombres fue del 16%.

Para el PDCAN, en **materia de infraestructuras la Administración de Justicia presenta unas carencias destacadas**, tanto en edificios como en mobiliario e informática. Con objeto de modernizar sus servicios y mejorar su eficiencia debe abordarse la ampliación y acondicionamiento de las infraestructuras y equipamientos, la modernización del sistema de información, y la mejora del sistema de organización y gestión.

El **Sistema de Seguridad Pública de Canarias** presenta, en la actualidad, un conjunto de disfunciones que limitan de forma importante su eficacia global. Destaca, en este sentido, la insuficiencia de medios personales y materiales de las fuerzas de seguridad del Estado. El desarrollo de un sistema de seguridad eficiente, que permita resolver los problemas sociales a los que se enfrenta la región, requiere adoptar una perspectiva global en relación a la seguridad pública, que integre no sólo el ámbito de la policía, sino también el de los incendios, los salvamentos, la protección civil y las urgencias sanitarias.

Por último, nos indica el documento analizado que, si bien Canarias dispone de un número creciente de **equipamientos culturales y deportivos**, de variadas dimensiones, funciones y titularidad, se hace necesario mejorar su cobertura y calidad con objeto de hacer frente a las nuevas demandas socioculturales.

- 1.8.8. El PDCAN indica la conveniencia de garantizar los esfuerzos futuros para la adecuada gestión del **medio ambiente** en la región, que deberían centrarse en la promoción, en general, de un uso adecuado del territorio, que compatibilice la protección del medio natural y la biodiversidad de las islas con el desarrollo económico del Archipiélago, y la atención a problemas medioambientales específicos, como la erosión y los incendios.

Este esfuerzo de protección se ve complementado, según el PDCAN, con otro tipo de intervenciones destinadas a asegurar el adecuado impacto ambiental de las actuaciones que se llevan a cabo en el frágil espacio canario. La **Ley Canaria de Prevención del Impacto Ecológico** instrumenta este tipo de medidas, y se aplica prestando una especial atención a cuanto se refiere a las operaciones públicas y a las actuaciones litorales

La **biodiversidad de Canarias** y, en general, su **medio ambiente**, son, a su vez, extremadamente frágiles (valga como el ejemplo el hecho de que el 75% de la flora endémica de las islas se encuentra amenazada y que varios taxones autóctonos están en peligro de extinción) y se enfrentan a numerosos factores de riesgo: por su importancia destacan, los incendios forestales, la erosión, el proceso de urbanización del litoral, el uso incontrolado de herbicidas y pesticidas y la introducción de especies autóctonas o exóticas.

Otro problema ambiental de las islas, de creciente importancia, es el de la **gestión de los residuos urbanos, agrarios e industriales**. Las agresiones producidas en el medio ambiente por la inadecuada gestión de los mismos y la falta de planificación, conlleva riesgos sanitarios, deterioro del suelo, posible contaminación de acuíferos, riesgo de incendios, olores molestos, etc. Todo este conjunto de problemas da lugar a un fenómeno no menos importante, el impacto paisajístico, de especial importancia en Canarias, región eminentemente turística.

Canarias, por su condición de Archipiélago, dispone de una extensa **franja costera** (más de 1.500 km. de costas) y un amplio litoral. Ambos elementos tienen, para la región, un indudable valor por su doble función de activos naturales - básicos para el sostenimiento del medio ambiente y la biodiversidad de las islas- y activos económicos - claves para el bienestar de la población local y para desarrollo de la importante actividad turística.

Desde el punto de vista económico, para el PDCAN es evidente que la **costa y el litoral** constituyen uno de los grandes atractivos de la región, tanto para la población local como para la creciente población turística (por su función en el paisaje, por las posibilidades que ofrecen para el desarrollo de actividades recreativas, por sus componentes culturales, etc.). El hecho de que la mayor parte de la población (más del 95% de la población reside en municipios costeros) y las actividades económicas de la región se asienten en la estrecha franjas costera de las islas implica, evidentemente, una fuerte y creciente presión sobre el frágil hábitat costero.

Señala el PDCAN que el reto fundamental en la **gestión de las costas y el litoral de Canarias** reside, por tanto, en la **compatibilización de la explotación de las mismas para el desarrollo económico**, con la conservación de sus excepcionales recursos. Si bien en los últimos años se ha realizado un esfuerzo considerable por tener en cuenta los aspectos medioambientales en la realización de actividades económicas susceptibles de degradar estos hábitats, lo cierto es que, en general, siguen existiendo problemas aún sin resolver.

Entre estos problemas el PDCAN destaca, el desarrollo de infraestructuras puntuales en el litoral, cuya coherencia con el modelo territorial general y su integración en el paisaje natural ha sido casi inexistente; los vertidos - legales o ilegales - de aguas residuales al mar, de tan negativos efectos medioambientales; y el vertido incontrolado de todo tipo de residuos (provenientes de la construcción, de explotaciones agrarias y ganaderas, chatarra, etc.) en acantilados y rasas intermareales y el riesgo de contaminación de mareas negras.

Por último, el PDCAN a este respecto nos indica que, de cara al futuro, parece necesario adoptar **estrategias tanto reactivas como proactivas**, con objeto de lograr la necesaria sostenibilidad en la gestión del litoral y las costas de la región. Las actuaciones reactivas deben dirigirse a subsanar las incidencias de las actuaciones que se lleven a cabo y de las realizadas en el pasado, o sea, a rehabilitar y recuperar los espacios litorales degradados en las islas. Las proactivas deben encaminarse a evitar las afecciones al medio costero de las actividades antrópicas, mediante una mayor ordenación y regulación de las actividades urbanísticas e industriales que se desarrollen en este frágil espacio, políticas de concienciación y sensibilización a los ciudadanos, etc.

En cuanto a la **oferta energética de Canarias**, para el PDCAN se diferencia de la de otras regiones europeas por dos factores fundamentales: la nula disponibilidad de las fuentes energéticas más habituales (combustibles fósiles y saltos de agua), que supone que prácticamente toda su demanda se tenga que satisfacer mediante la importación de

combustibles y su utilización para la producción de energía eléctrica. Además la discontinuidad y fragmentación territorial de la región, manifestaciones claves de la insularidad, obligan a multiplicar las instalaciones de generación energética con objeto de asegurar el abastecimiento en todas las islas, imposibilitando las economías de escala, lo que provoca un aumento sustancial del coste de la energía.

BALANCE ENERGÉTICO

(miles de TEP)

	1990		1996		% Crecimiento 96/90
	Total	%	Total	%	
Petróleo	2.527,4	49,9	2.798,1	49,8	10,7
Renovables	4,0	0,1	13,3	0,2	232,5
Pérdidas y autoconsumos	926,8	18,3	1.023,2	18,2	10,4
Productos petrolíferos	1.333,9	26,4	1.370,0	24,4	2,7
Electricidad	270,7	5,3	418,3	7,4	54,5
TOTAL	5062,8	100,0	5622,9	100,0	11,1

Fuente: Consejería de Industria y Comercio

La dependencia de **productos petrolíferos** para la generación de energía, como se observa en el cuadro anterior, es muy acusada. En cuanto a la demanda, su crecimiento en este periodo ha sido del 11%, fruto del aumento de población, el turismo y la actividad económica, y se espera que en el futuro siga creciendo a un ritmo similar.

Si **el agua tiene incidencia en el desarrollo económico y social** en general, en el caso de los territorios insulares adquiere especial relevancia y, por ello, constituye uno de los factores condicionantes para el desarrollo de Canarias, región pobre en recursos naturales de agua dulce.

Según datos que aporta el PDCAN, por lo que respecta al **abastecimiento**, el volumen de recursos propios por habitante, 177 m³ por año, colocan a Canarias en el último lugar de la clasificación española por cuencas hidrográficas, muy lejos del promedio nacional, 1.389 m³/hab/año y también de la media europea. Las causas de esta situación residen en la escasez e irregularidad temporal y espacial de las lluvias, y en una topografía que limita de manera muy acusada la capacidad de los posibles sistemas de almacenamiento de las aguas superficiales.

ESTRUCTURA ACTUAL DE LA OFERTA DE AGUA EN CANARIAS Y POR ISLAS (en %)

	Canarias	Fuerteven.	Gomera	GC	Hierro	Lanzarote	La Palma	TFE
Aguas superficiales	4,4	21,3	24,3	8,5	---	0,7	7,0	0,5
Aguas subterráneas	71,7	43,5	75,7	75,4	100,0	2,3	93,0	99,5
Desalación	22,6	35,2	---	16,1	---	97,0	---	---
Reutilización	1,3	---	---	4,9	---	---	---	---

Fuentes: Avances de PPHH de La Palma y El Hierro; Planes Hidrológicos de Tenerife y Lanzarote; Las Aguas del 2000 y Avance del PIOT de Fuerteventura

La mayor parte del **agua en Canarias** se destina hacia el **consumo** agrícola (58%) y urbano (27%) y, en menor medida, al consumo turístico (6,5%) y al industrial (3,4%). Si se compara esta estructura con la de la media nacional, destaca el mayor peso que en Canarias tienen el consumo turístico y el urbano.

CONSUMO DE AGUA EN CANARIAS Y POR ISLAS (en %)

	Canarias	Fuerteventura	Gomera	GC	Hierro	Lanzarote	La Palma	TFE
Agrícola	58,3	61,8	43,3	58,0	85,7	6,0	79,5	52,7
Urbano	26,9	19,8	42,6	29,0	14,3	52,0	8,2	30,2
Turístico	6,5	18,4	---	11,0	---	31,0	---	6,8
Industrial	3,4	---	14,1	2,0	---	11,0	2,8	2,6
Agua no utilizada	2,5	---	---	---	---	---	9,5	2,2
Pérdidas en trasvase	2,5	---	---	---	---	---	---	5,5

Fuentes: Avances de PPHH de La Palma, La Gomera y El Hierro; Planes Hidrológicos de Tenerife y Lanzarote; Las Aguas del 2000

Según el PDCAN, la situación actual en la depuración de aguas residuales presenta importantes deficiencias, a pesar del muy importante esfuerzo realizado en este ámbito en los últimos años.

DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTES EN LAS ISLAS

	Número	Capacidad (m ³ /día)	Volumen tratado (m ³ /día)
Fuerteventura	7	9.810	4.244
La Gomera	5	3.385 ⁽¹⁾	567
Gran Canaria	27	98.885	59.028
El Hierro	4	1.650 ⁽¹⁾	0
Lanzarote	6	15.930	8.380
La Palma	5	6.300 ⁽¹⁾	1.811
Tenerife	10	71.600 ⁽¹⁾	16.525

(1) En habitantes equivalentes

Fuente: Anuario Estadístico de Canarias, 1996. ISTAC

Según el PDCAN, la **gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)** en Canarias presenta aspectos diferenciales respecto el resto del Estado, derivados principalmente del factor de insularidad. Estos aspectos se podrían englobar en dos grupos, los relacionados con la falta de espacio para ubicar vertederos por el reducido tamaño de las islas y su particular orografía, y los causados por la imposibilidad de aprovechar economías de escala por la necesidad de tratar en cada isla los residuos producidos, lo que, evidentemente, aumenta los costes de gestión de los residuos.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS URBANOS, 1996

	Nº Habitantes	Nº Turistas ⁽⁵⁾	Nº Habitantes Generadores	Producción (T/año)	Ratio (kg/hab/día)
Lanzarote	121.193 ⁽¹⁾	38.763	159.956	104.750	1,79
Fuerteventura	54.250 ⁽¹⁾	23.425	77.675	40.320	1,42
G. Canaria	713.474 ⁽³⁾	109.776	823.250	482.000	1,60
Tenerife	665.611 ⁽³⁾	91.899	757.510	401.244	1,45
La Gomera	16.620 ⁽¹⁾	3.091	19.711	10.491	1,46
La Palma	84.007 ⁽²⁾	3.965	87.972	26.060	0,81
El Hierro	7.215 ⁽¹⁾	388	7.603	4.300	1,55
Canarias	1.662.370	271.307	1.933.677	1.069.165	1,51 ⁽⁴⁾

Fuente: Consejería de Política Territorial

(1) Población de hecho; (2) Población de derecho + militares; (3) Población de derecho; (4) Equivale a 0,55 T por generador y año; (5) Plazas hoteleras y extrahoteleras por porcentajes de ocupación medio

El PDCAN hace una **caracterización del territorio del archipiélago** que, sostenida en valoraciones comúnmente aceptadas referidas a aspectos relacionados con su topografía, localización geográfica, fragmentación territorial, así como, desde otras perspectivas, las que afectan a las prácticas de explotación agrícola, modalidades de poblamiento ..., le permiten conferir al territorio insular un **alto grado de especificidad y valor estratégico**.

El PDCAN, a este respecto, hace referencia a lo que denomina **potentes herramientas para facilitar la ordenación del espacio a escala insular: los planes insulares de ordenación del territorio**. Figuras, que aspiran a proporcionar el modelo de organización del territorio de cada isla. A este respecto, también advierte el PDCAN, que Canarias también dispone de otras disposiciones legales que inciden en la mejora de la gestión del territorio insular, cita entre otras: *Ley de Aguas, de Residuos, de Ordenación del Turismo y de Carreteras* entre otras.

Según el PDCAN, entre los problemas que la ordenación del territorio debe afrontar, destaca el tratamiento del litoral, la indisciplina urbanística, los efectos del establecimiento de obras e infraestructuras de toda índole, el impacto de las actividades extractivas, la existencia de vertidos a cauces y al mar, la ocupación del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre y la ordenación del turismo, entre otras cuestiones.

Caracterizado por el PDCAN, en los términos expuestos, los que podrían ser valores y debilidades del territorio archipelágico por su consideración estratégica, el Plan traza a continuación las que serían notas definitorias de, por un lado, **el medio rural canario**, respecto del que destaca los fuertes cambios que ha experimentado los últimos años y, de otro, **el medio urbano**, que lo atiende fundamentalmente por su conexión con el nuevo modelo de desarrollo económico consolidado en Canarias a partir de los años 60.

EVOLUCIÓN DE LOS ESPACIOS METROPOLITANOS

	1986	1991	1996
Población de la zona metropolitana de Las Palmas G.C.	470.450	471.200	486.380
Población de la Isla de Gran Canaria	662.500	666.100	713.700
Peso de la población metropolitana en Gran Canaria	71,0%	70,7%	68,1%
Población de la zona metropolitana de S/C Tenerife	332.000	327.200	344.994
Población de la Isla de Tenerife	610.900	623.800	665.600
Peso de la población metropolitana en Tenerife	54,3%	52,4%	51,8%

Fuente: ISTAC.

El PDCAN destaca que en la década de los 80 el **proceso de urbanización** se acentúa, caracterizándose, en primer lugar, por la consolidación de los espacios urbanos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, que ganan peso específico en el conjunto insular. El crecimiento económico y demográfico de estos núcleos urbanos de primer orden produce efectos de irradiación sobre los municipios vecinos que se conforman como lugares residenciales que acogen a buena parte de la población trabajadora. Se constituyen así, de hecho, dos zonas metropolitanas que con continuidad espacial concentran gran parte de la actividad económica y de la población residente de las Islas de Gran Canaria y de Tenerife.

De este modo tenemos las conurbaciones de Las Palmas de G.C.-Telde-Arucas-Sta. Brígida en la Isla de Gran Canaria y de Sta. Cruz de Tenerife-La Laguna-El Rosario-

Teguste en la Isla de Tenerife. Estas dos grandes zonas, que representan en 1996 el 68,2 % y 51,8 % de la población de sus respectivas islas, mantienen en su interior importantes relaciones funcionales, laborales y residenciales que las configuran como claros polos de crecimiento económico y de atracción de recursos humanos y de capital en el conjunto de la región.

2.- LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL PDCAN 2000-2006.

2.1. Estrangulamientos, potencialidades y su relación con el entorno.- El Gobierno de Canarias nos señala que el **PDCAN 2000-2006**, sometido a consulta, se define al inicio de una década en la que se vislumbra grandes modificaciones del entorno económico, social e institucional de Canarias. Vivimos un proceso de transformación radical de la económica mundial que lleva implícita innumerables transformaciones en escenarios, también, numerosos. Todo ello abriría, según se señala en el **PDCAN**, un amplio abanico de oportunidades para todos los territorios del mundo, y en especial, para regiones que como Canarias ocupan posiciones estructurales y geoestratégicas que contribuyen a fomentar su inserción en la economía global. Entre las principales tendencias del cambio del entorno que plantean retos para la estrategia de desarrollo de la región el **PDCAN** destaca los siguientes:

La **reestructuración política mundial** acontecida en los últimos años, el importante **desarrollo de la nuevas tecnologías** de la comunicación y de la información (TICs), la conjugación de innovaciones tecnológicas en el ámbito de la producción, y en el de la acumulación y transmisión de información, la **creación de grandes áreas económicas y la liberalización del comercio mundial, han dado lugar a la denominada "globalización"**. Este nuevo contexto, en el que el marco regional o nacional va perdiendo intensidad en favor de otro más amplio, supranacional, y, en algunas dimensiones, mundial, **transforma sustancialmente el escenario** en el que se desenvuelven los agentes económicos y sociales de todo el mundo, y **plantea nuevos retos y oportunidades para las empresas y las instituciones canarias**.

La **pertenencia de Canarias a una de las principales áreas económicas mundiales, como es la Unión Europea**, implica que los importantes cambios de naturaleza económica e institucional que en la misma se van a desarrollar, **le afectarán directamente**. La **intensificación de los procesos de integración política**; la **ampliación de la Unión Europea** con la incorporación de nuevos países y regiones, en muchos casos con niveles de renta inferiores a los de Canarias; el **desarrollo del mercado interior y de la Unión Monetaria** y sus repercusiones económicas; la adopción de la moneda única, el Euro, y los retos que plantea al sistema productivo y social, son los **procesos e hitos que deben considerarse a la hora de definir las políticas y las estrategias que se adopten en Canarias para la próxima década**.

De singular importancia para el Archipiélago será el **desarrollo que está adquiriendo la Sociedad de la Información y las tecnologías de las comunicaciones**. La difusión y transmisión de conocimientos y las transacciones de toda índole, que las nuevas tecnologías posibilitan, tendrá una incidencia en todo el entramado económico, social y cultura. En una región insular y ultraperiférica como Canarias, la Sociedad de la Información **contribuye decisivamente a mitigar la problemática derivada de su insularidad y de su alejamiento** en relación con los centros de desarrollo económico y tecnológicos europeos; además, estas nuevas tecnologías constituyen un **factor básico para la mejora de la competitividad de las empresas de la región**, ofrecen posibilidades para la **mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos**, posibilitan la creación de nuevas empresas y el desarrollo de yacimientos de empleo y ofrecen **oportunidades para difundir y fomentar los valores culturales canarios**. Por todo ello,

no posicionarse adecuadamente en el desarrollo de la Sociedad de la Información puede alejar a la economía y sociedad canaria de los procesos económicos, informativos y tecnológicos que se desarrollarán en este entorno globalizado.

Otro vector de entorno que Canarias debe considerar con especial atención, por sus implicaciones económicas, es **el comportamiento del continente africano, singularmente el de aquellos países de mayor proximidad geográfica, y Latinoamérica**. El despegue económico de estas zonas puede brindar **excelentes oportunidades para intensificar las relaciones económicas y comerciales con esas regiones**.

La **problemática asociada a la marginación social, las implicaciones sobre servicios públicos de la evolución demográfica, así como las repercusiones sociales y culturales que se derivan del nuevo marco institucional** y de las políticas de bienestar social que se adopten en instancias nacionales y comunitarias, constituyen **cuestiones de especial relevancia para el futuro próximo del Archipiélago**.

La definición de la estrategia de desarrollo del **PDCAN 2000-2006** requiere **considerar la posición actual de la región**, teniendo en cuenta sus **factores internos y aquellos otros que derivan del comportamiento del entorno**. Los primeros han sido analizados en el primer capítulo del documento y los segundo se han esbozado al principio del presente apartado.

La posición actual de Canarias está determinada por una serie de **factores de naturaleza estructural**, como pueden ser su situación geográfica y su disponibilidad de recursos naturales, y por **otros que se derivan de la propia dinámica** económica y social del propio Archipiélago y su entorno.

Teniendo en cuenta lo analizado, el **PDCAN** señala los **principales estrangulamientos para el desarrollo de la región**:

La ultraperiferia y el carácter insular de Canarias, que conlleva costes añadidos por el alejamiento de los mercados y de las fuentes de abastecimiento, obliga a multiplicar las infraestructuras mínimas básicas (transporte, sanidad, energía, educación, formación) y dificulta la integración territorial y social de Archipiélago.

Por otro lado, este factor **limita la dimensión de los mercados, encarece y dificulta la comercialización y obstaculiza la creación de empresas de tamaño mínimo eficiente**, afectando negativamente a la competitividad de gran parte del tejido productivo de la región.

La escasez de determinados recursos naturales de importancia estratégica como son el agua, la energía y el suelo, que provocan situaciones de escasez local y precios elevados, y que pueden constituir, de no tomarse las medidas adecuadas que permitan mejorar su gestión, en verdaderos factores limitantes al desarrollo económico y social de la región. Además, la no preservación y el deterioro del medio ambiente, la conservación patrimonio histórico y cultura y de los recursos paisajísticos del Archipiélago constituyen un factor de riesgo, de gran relevancia en la medida que afectan al desarrollo de la vida de los residente en Canarias y la competitividad del sector turístico.

Asimismo, **la alta de desempleo** (que duplica la tasa media europea); **el bajo nivel de cualificación de la población activa**, poco adaptada a las necesidades del sistema productivo de la región y a los sectores de mayor potencial de crecimiento; **la fragilidad de la estructura productiva**, excesivamente concentrada en el sector terciario, la **pequeña dimensión de las empresas canarias y la escasa propensión a la innovación tecnológica** y de gestión; son otros problemas de primer orden a la hora de establecer prioridades a atender en el futuro próximo.

También señala el **PDCAN** que, tanto el entorno como los propios factores de Canarias proporcionan **oportunidades para el desarrollo económico y social de la región**.

Los **recursos naturales y las condiciones climáticas del Archipiélago** han ofrecido y ofrecen un **marco apropiado para el desarrollo de actividades económicas con alto potencial de demanda** futura. En este sentido es importante resaltar que las expectativas de crecimiento de la actividad turística mundial permitirán, en la medida que se mantenga una oferta competitiva, **consolidar la privilegiada posición** que actualmente se tiene en este mercado. Además, la transformación de los sistemas productivos, unido a una mayor flexibilidad de los tiempos de trabajo, pueden promover abundantes oportunidades para una **transformación de la actividad turística canaria, y para el desarrollo de nuevos productos y servicios fuertemente diferenciados**.

La **posición geográfica**, con la adecuada complementariedad de las medidas articuladas en el **régimen económico y fiscal del Archipiélago**, ofrece significativas oportunidades para el desarrollo de **nuevas iniciativas empresariales** en el escenario de globalización económica. En concreto, la globalización e internacionalización de la actividad económica, genera para Canarias oportunidades de especialización para competir en mercados exteriores, particularmente, si se configura como **centro de distribución intercontinental de mercancías, servicios y tecnologías avanzadas**.

Otro activo importante para el Archipiélago es la **elevada tasa de población joven** que entra en una fase esencialmente dinámica a finales de esta década; el aprovechamiento de este activo está vinculado a la **mejora del nivel de su cualificación profesional** y a la **promoción del espíritu emprendedor**. En este sentido, la presencia de dos **universidades que permiten cubrir la casi totalidad de las titulaciones universitarias**, la de una **oferta amplia de formación profesional** y la de **centros de investigación** vinculados a áreas con potencial de crecimiento, proporcionan un marco favorable para un **mejor aprovechamiento de los recursos humanos**.

Por último, la **clarificación y articulación definitiva del marco institucional de Canarias en la Unión Europea y dentro del Estado español**, contribuirá, por un lado, a la **definición permanente de las medidas mitigadoras del hecho insular y ultraperiférico** y por otro, estructuras un **marco estable** que favorezca del desarrollo de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo.

- 2.2. Objetivos, estrategias y líneas de actuación.-** En torno a un objetivo global *“mejorar el nivel económico, el empleo y la cohesión social de Archipiélago, favoreciendo el proceso de convergencia con las regiones más desarrolladas de Europa”*, y para su consecución, el **PDCAN 2000-2006** define **cinco objetivos finales de carácter instrumental**. A su vez la consecución de estos objetivos finales implica el establecimiento de una serie de **estrategias y líneas de actuación**, cuya síntesis nos presenta el documento sometido a dictamen en el siguiente gráfico:

**OBJETIVO GLOBAL:
MEJORAR EL NIVEL ECONOMICO, EL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL DEL ARCHIPIELAGO FAVORECIENDO EL PROCESO DE
CONVERGENCIA CON LAS REGIONES MAS DESARROLLADAS DE LA UNIÓN EUROPEA**

<p>1. MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE CANARIAS RESPECTO AL EXTERIOR Y LA INTEGRACION TERRITORIAL DEL ARCHIPIELAGO</p>	<p>1.1. Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones</p>	<p>1.1.1 Acondicionamiento y mejora de las redes viarias de las Islas 1.1.2 Ampliación y mejora de la capacidad del sistema portuario 1.1.3 Ampliación y mejora de las instalaciones aeroportuarias 1.1.4 Mejora de la red y de los servicios de telecomunicaciones</p>
<p>2. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA REGION</p>	<p>2.1. Fomentar el desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región</p>	<p>2.1.1 Desarrollo de espacios acondicionados para la instalación de empresas y centros de servicios a las empresas 2.1.2 Ayudas a empresas 2.1.3 Promoción económica y comercial exterior 2.1.4 Estimulo a la cooperación empresarial</p>
	<p>2.2. Impulsar las políticas de I+D e Innovación</p>	<p>2.2.1 Fomento de un sistema eficiente de I+D e innovación regional 2.2.2 Refuerzo del potencial humano en innovación e investigación</p>
	<p>2.3. Desarrollar la Sociedad de la Información</p>	<p>2.3.1 Fomento del uso de las tecnologías de la SI en el Sector Público 2.3.2 Fomento del uso de las tecnologías de la SI en las empresas</p>
	<p>2.4. Apoyar y modernizar el sector agrario</p>	<p>2.4.1 Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción 2.4.2 Ordenación y mejora de la producción agraria 2.4.3 Comercialización e industrialización agraria 2.4.4 Infraestructuras para el desarrollo agrario</p>
	<p>2.5. Apoyar y modernizar el sector pesquero</p>	<p>2.5.1 Reestructuración de la flota pesquera 2.5.2 Fomento de la actividades de acuicultura 2.5.3 Mejora de las infraestructuras e instalaciones y protección de otros recursos pesqueros 2.5.4 Transformación, promoción y comercialización de productos pesqueros</p>
	<p>2.6. Consolidar una actividad turística sostenible y competitiva</p>	<p>2.6.1 Mejora de la calidad de la oferta y de las infraestructuras turísticas 2.6.2 Diversificación de la oferta 2.6.3 Consolidación de la imagen turística de Canarias y desarrollo de nuevos mercados 2.6.4 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</p>
	<p>2.7. Modernización del sector industrial</p>	<p>2.7.1 Apoyo a la modernización y consolidación del tejido industrial 2.7.2 Apoyo al desarrollo tecnológico de las empresas y a los sectores emergentes</p>
	<p>2.8. Fomentar la modernización del comercio</p>	<p>2.8.1 Apoyo al acondicionamiento de los establecimientos y a la incorporación de las nuevas tecnologías 2.8.2 Acondicionamiento de los espacios de uso comercial</p>
<p>3. PROMOVER LA GENERACION DE EMPLEO Y LA CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</p>	<p>3.1. Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo</p>	<p>3.1.1 Consolidar y mejorarla calidad de la oferta educativa 3.1.2 Mejorar la capacidad de la formación profesional 3.1.3 Reforzar la formación ocupacional y continua 3.1.4 Consolidar el sistema universitario canario</p>
	<p>3.2. Reforzar las políticas de promoción del empleo y su estabilidad</p>	<p>3.2.1 Fomento del autoempleo y de la economía social 3.2.2 Apoyo a la estabilidad en el empleo 3.2.3 Fomento v apovo a las iniciativas de desarrollo social</p>
<p>4. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES BASICOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOVER UN USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>4.1. Mejorar la disponibilidad de recursos naturales básicos y el tratamiento de los residuos</p>	<p>4.1.1 Diversificación de la disponibilidad de recursos energéticos y mejorar su eficiencia 4.1.2 Mejora del abastecimiento y la calidad de los recursos hídricos 4.1.3 Ampliación y mejora de los sistemas de recogida y tratamiento de los residuos generados</p>
	<p>4.2. Promover un uso sostenible del territorio y medio ambiente</p>	<p>4.2.1 Medidas de fomento y de apoyo para un desarrollo integral de las zonas rurales 4.2.2 Desarrollo sostenible y mejora de los sistemas de transporte de las áreas urbanas 4.2.3 Protección de la biodiversidad y favorecer el uso sostenible de los espacios naturales 4.2.4 Protección y aprovechamiento racional del litoral y las costas</p>
<p>5. MEJORAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS VINCULADOS A LAS PERSONAS</p>	<p>5.1. Mejora de la calidad de los equipamientos colectivos y de bienestar social</p>	<p>5.1.1 Consolidación del Sistema de Salud 5.1.2 Mejora de los niveles de cobertura y equipamientos de los servicios sociales 5.1.3 Promoción de las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso o la rehabilitación de las viviendas 5.1.4 Mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos de justicia y seguridad 5.1.5 Mejora de la oferta de servicios culturales y de ocio</p>

2.3. Indicadores de evaluación y seguimiento.- El PDCAN 2006-2006 incluye en esta apartado una compleja relación de indicadores que, según se nos señala, posibilitarán la evaluación y seguimiento del objetivo global y de los objetivos finalistas de carácter instrumental a que anteriormente nos hemos referido. El dato o valoración del indicador de referencia será el correspondiente al año 1999 o su expresión más actualizada cuando ello no fuera posible.

Por último, el documento objeto de dictamen prevé la posibilidad de incluir otros indicadores que se consideren pertinente durante el proceso de evaluación.

A. Indicadores de resultados globales del PDCAN.

Objetivo global: Mejorar el nivel económico, el empleo y la cohesión social del Archipiélago, favoreciendo el proceso de convergencia con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea.

INDICADOR	FUENTE
- Población de derecho (habitantes)	INE / ISTAC
- Valor Añadido Bruto (VAB) a precios de mercado (millones ptas.)	INE / ISTAC
- Población activa ocupada	INE / ISTAC
- VAB por ocupado (millones ptas.)	INE / ISTAC
- VAB per cápita (millones ptas.)	INE / ISTAC
- Renta familiar disponible por habitante (ptas.)	INE / ISTAC

B. Indicadores de objetivos finalistas.

Objetivo 1: Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del Archipiélago.

INDICADOR	FUENTE
- Kms carreteras gran capacidad (doble calzada)	Mº Fomento
- Kms resto carreteras	Mº Fomento
- Nº turismos ¹ por 1000 habitantes	ISTAC
- Nº vehículos ² por km. red carreteras	ISTAC
- Nº vehículos pesados ³ por km. red carreteras	ISTAC
- Nº accidentes de tráfico con víctimas	Mº Fomento
- Nº muertos en accidentes de tráfico	Mº Fomento
- Longitud terminales (m)	AENA
- Capacidad carga aérea (Tm./año)	AENA
- Superficie área de carga (m²)	AENA
- Capacidad plataforma estacionamiento (nº aeronaves)	AENA
- Longitud total pistas (Km)	AENA
- Nº pasajeros vuelos regulares (miles)	AENA
- Nº pasajeros vuelos no regulares (miles)	AENA
- Nº pasajeros interior (miles)	AENA
- Nº pasajeros internacional (miles)	AENA
- Nº vuelos regulares	AENA
- Nº vuelos no regulares	AENA
- Toneladas de carga interior	AENA
- Toneladas de carga internacional	AENA

¹ Turismos y furgonetas

² Camiones, furgonetas, guaguas, turismos y motos.

³ Camiones y guaguas

INDICADOR	FUENTE
- Líneas telefónicas instaladas (miles)	Operadores Servicios Telefonía
- Líneas en servicio (miles)	Operadores Servicios Telefonía
- Líneas en servicio / 100 habitantes	Operadores Servicios Telefonía
- Grado de digitalización (%)	Operadores Servicios Telefonía
- Usuarios de telefonía móvil (miles)	Operadores Servicios Telefonía
- Penetración de telefonía móvil (%)	Operadores Servicios Telefonía
- Kms. de cable de fibra óptica	Operadores Servicios Telefonía
- Líneas Ibercom (miles)	Operadores Servicios Telefonía
Red de Puertos del Estado	
- Tráfico de pasajeros (miles)	Autoridades Portuarias
- Tráfico de automóviles (miles)	Autoridades Portuarias
- Tráfico de mercancías (miles Tm.)	Autoridades Portuarias
- Tm. Registro Bruto de buques atracados (miles)	Autoridades Portuarias
- Total metros diques de la red de puertos	Autoridades Portuarias
- Total m ² muelles de la red de puertos	Autoridades Portuarias
- Capacidad terminales de contenedores (m ²)	Autoridades Portuarias
Red de Puertos dependientes de la C. Autónoma	
- Tráfico de pasajeros (miles)	Consejería Obras Públicas
- Tráfico de automóviles (miles)	Consejería Obras Públicas
- Tráfico de mercancías (miles Tm.)	Consejería Obras Públicas
- Total metros diques de la red de puertos	Consejería Obras Públicas
- Total m ² muelles de la red de puertos	Consejería Obras Públicas

Objetivo 2: Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región

INDICADOR	FUENTE
- Ocupados sector agrario	INE/ISTAC
- % de Has de regadío sobre total Has cultivo	Consejería de Agricultura
- VAB a pm sector primario (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Volumen de pesca desembarcada (Tm)	Autoridad Portuaria/Consejería Obras Públicas
- Total TRB flota pesquera canaria (miles de Tm)	MAPA
- N° de accidentes laborales en el sector primario	Consejería de Empleo y AA SS
- Edad media de la flota pesquera canaria (años)	Secretaría General de Pesca (MAPA)
- VAB / ocupado sector primario (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Porcentaje del VAB agrícola sobre el VAB Total.	INE/ISTAC
- Producción total agraria	Consejería de Agricultura
- Producción subsector ganadero (mill.)	Consejería de Agricultura
- Censo ganadero bovino	Consejería de Agricultura
- Censo ganadero ovino	Consejería de Agricultura
- Censo ganadero caprino	Consejería de Agricultura
- Porcentaje de ocupados del sector agrícola sobre el total	INE/ISTAC
- VAB sector industrial (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Ocupados sector industrial	INE/ISTAC
- VAB / ocupado sector industrial (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Tamaño medio de las empresas (n° de empleados) ⁴	INE/ISTAC
- Total cifra de negocio (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Porcentaje del VAB industrial sobre el VAB Total	INE/ISTAC
- Porcentaje de ocupados sector industrial sobre el total	INE/ISTAC

⁴ En el cálculo de esta media se incluye sólo las empresas con asalariados

INDICADOR	FUENTE
- VAB sector construcción (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Ocupados sector construcción	INE/ISTAC
- VAB / ocupado sector construcción (mill ptas.)	INE/ISTAC
- Tamaño medio de las empresas (nº de empleados)	INE/ISTAC
- Porcentaje del VAB de la construcción sobre el total	INE/ISTAC
- Porcentaje de la población ocupada sobre el total.	INE/ISTAC
- VAB del sector servicios (mill. ptas.) ⁵	INE/ISTAC
- Ocupados sector servicios	INE/ISTAC
- VAB / ocupado sector servicios (mill. Ptas.)	INE/ISTAC
- Gasto medio por persona y día (turismo) (ptas.)	ISTAC
- Entrada de turistas extranjeros	ISTAC/Consejería Turismo
- Nº total de plazas hoteleras ⁶	ISTAC
- Nº total de plazas extra-hoteleras	ISTAC
- Indicador sintético del turismo a precios constantes ⁷	ISTAC
- Porcentaje del VAB del sector servicios sobre el total	INE/ISTAC
- Porcentaje de la población ocupada en el sector servicios	INE/ISTAC
- Nº locales activos destinados al comercio	INE/ISTAC
- Total de exportaciones (mill. ptas.)	D. Gral. de Aduanas/ ISTAC
- Exportaciones a Unión Europea	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Exportaciones a África	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Exportaciones a Latinoamérica	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Total importaciones (mill. ptas.)	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Importaciones de Unión Europea	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Importaciones de África	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Importaciones de Latinoamérica	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Saldo comercial (Porcentaje)	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Tasa de cobertura (%)	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Porcentaje de hogares con PC	Estudio General de Medios
- Porcentaje de hogares con Internet	Estudio General de Medios
- % de centros enseñanza con acceso a Internet	Consejería de Educación

Objetivo 3: Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

INDICADOR	FUENTE
- Población activa (miles)	INE
- Tasa de actividad	INE
- Tasas de actividad por sexo:	INE
• Hombres	
• Mujeres	
- Nº trabajadores asalariados (miles)	INE
- Nº trabajadores autónomos (miles) ⁸	Mº Trabajo.
- Tasa de paro	INE
- Tasas de paro por sexo:	INE
• Hombres	
• Mujeres	

⁵ No se realiza corrección por servicios imputados al sector bancario

⁶ Las plazas hoteleras comprenden hoteles, pensiones y apartahoteles

⁷ Este indicador pretende medir la evolución a corto plazo desde el punto de vista de la demanda, esto es en términos de gasto efectuado por los no residentes. Para ello tiene en cuenta la variación de la afluencia de turistas, los cambios en el gasto de personas y días y los cambios en la estancia media de turistas.

⁸ Total de afiliados a la Seguridad Social bajo ese régimen.

INDICADOR	FUENTE
- Tasas de paro por sectores: <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Industria • Construcción • Servicios 	INE
- Tasas de paro por edades: <ul style="list-style-type: none"> • < 25 años • 25-54 años • > 54 años 	INE
- Nº desempleados por niveles de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Primarios • Secundarios • Grado medio/ superior 	INE
- Porcentaje de contratos temporales sobre total contrato	INEM
- Ganancia media por hora trabajada (ptas.)	INE
- Distribución de la población > 10 años por niveles de educación: <ul style="list-style-type: none"> • Analfabetos / Sin estudios • Enseñanza básica • Enseñanza media • Estudios superiores 	INE/ISTAC
- Nº alumnos matriculados: <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza primaria⁹ • Enseñanza secundaria¹⁰ • Formación Profesional ¹¹ 	Consejería de Educación
- Distribución de alumnos por tipo de centro: <ul style="list-style-type: none"> • Público • Concertado • Privado 	Consejería de Educación
- Tamaño medio grupos (alumnos por grupo)	Consejería de Educación
- Tamaños medios por tipo de centro: <ul style="list-style-type: none"> • Público • Concertado • Privado 	Consejería de Educación
- Nº maestros	Consejería de Educación
- Nº profesores de secundaria	Consejería de Educación
- Ratio Alumnos/profesor – Enseñanza primaria	Consejería de Educación
- Ratio Alumnos/profesor – Enseñanza secundaria	Consejería de Educación
- Nº centros docentes no universitarios: <ul style="list-style-type: none"> • Infantil/preescolar • Primarios/EGB • Enseñanzas medias • Otros 	Consejería de Educación
- Porcentaje de alumnos que superan todas las asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • 3^{er} ciclo primaria • ESO 	Consejería de Educación

⁹ Incluye infantil / preescolar, primaria / EGB y ESO, todos los centros (públicos, privados y concertados).

¹⁰ Incluye BUP / COU y Bachilleratos LOGSE, todos los centros (públicos, privados y concertados).

¹¹ Incluye FP, Módulos Profesionales y ciclos formativos de grado medio y superior, todos los centros.

INDICADOR	FUENTE
Enseñanza Universitaria.	
- Nº alumnos	Consejería de Educación
• Primer ciclo	
• Segundo ciclo	
• Tercer ciclo	
- Nº profesores	Consejería de Educación
- Personal Administración y Servicios (PAS)	Consejería de Educación
- Ratio alumnos/profesor	Consejería de Educación
- Nº titulaciones ofertadas:	Consejería de Educación
• Universidad Las Palmas de G.C. (ciclo corto)	
• Universidad Las Palmas de G.C. (ciclo largo)	
• Universidad La Laguna (ciclo corto)	
• Universidad La Laguna (ciclo largo)	
- % Alumnos matriculados que concluyen estudios	Consejería de Educación

Objetivo 4: Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.

INDICADOR	FUENTE
- Capacidad total depuradoras (Hab. Equiv.)	Mº. Medio Ambiente
- Volumen total aguas residuales tratadas disponibles (Hm³ / año)	Consejería Obras Públicas
- Volumen total aguas residuales tratadas reutilizadas (Hm³ / año)	Consejería Obras Públicas
- % aguas depuradas reutilizadas	Consejería Obras Públicas
- % Población total abastecida por depuradoras	Consejería Obras Públicas
- Consumo total de aguas (Hm³ / año)	Consejería Obras Públicas
- Pérdida aguas en trasvase (Hm³ / año)	Consejería Obras Públicas
- Capacidad total estaciones desaladoras (m³ / día)	--
- Volumen total aguas desaladas (m³ / día)	--
- Consumo total aguas procedentes desaladoras / Consumo total aguas	--
- Población total abastecida por desaladoras	--
- % consumo de aguas por sector agrícola	Consejería Obras Públicas
- % consumo de aguas por sector turístico	Consejería Obras Públicas
- % consumo de aguas por sector industrial	Consejería Obras Públicas
- % consumo de aguas por pobl. Urbana	Consejería Obras Públicas
- Consumo aguas sector agrícola / VAB agrícola (Hm3/1000 mill. pts.)	Mº. Medio Ambiente
- Consumo aguas sector industrial / VAB industrial (Hm3/1000 mill. pts.)	Mº. Medio Ambiente
- Suministro productos petrolíferos (Miles Tm.)	Consejería Industria
- Producción de energía eléctrica por habitante (MWh. / habitante)	Consejería Industria
- Potencia eléctrica instalada (Megawatios)	Consejería Industria
- % potencia eléctrica generada mediante energías renovables	Consejería Industria
- Producción total energía eléctrica obtenida con generadores eólicos (Megawatios)	Consejería Industria
- Emisiones contaminantes producidos en la generación de energía (CEPSA y Unelco)	Consejería Industria
- Consumo medio de energía eléctrica por cliente (KwH)	Consejería Industria
- Tm. CO ₂ evitados por uso energías fotovoltaicas y minihidráulicas	Consejería Industria
- Producción de residuos domésticos (Kg./Hab./año)	Mº. Medio Ambiente
- Producción de residuos domésticos (t / año)	Mº. Medio Ambiente
- Residuos Sólidos Urbanos de vertido incontrolado (t / año)	Mº. Medio Ambiente
- Residuos Sólidos Urbanos de vertido controlado (t / año)	Mº. Medio Ambiente

INDICADOR	FUENTE
- Residuos Sólidos Urbanos incinerados (t / año)	Mº. Medio Ambiente
- Ratio producción residuos urbanos (Kg. / hab.generator / día)	Mº. Medio Ambiente
- % residuos sólidos tratados	Mº Medio Ambiente
- Nº vertederos incontrolados	Vic. Medio Ambiente
- Nº vertederos controlados	Vic. Medio Ambiente
- Nº puntos limpios instalados	Vic. Medio Ambiente
- Kgs. de pilas recogidas en recolectores específicos	-
- Cantidad aceites usados (residuos Marpol) (Kg./año) (miles)	Vic. Medio Ambiente
- % residuos compactados sobre residuos totales	Vic. Medio Ambiente
- Has. tratamiento selvícola de prevención de incendios	Vic. Medio Ambiente
- Kms. de pistas forestales existentes	Vic. Medio Ambiente
- Especies prioritarias y no prioritarias listadas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE	Vic. Medio Ambiente
- Nº especies endémicas	Vic. Medio Ambiente
- Nº especies endémicas amenazadas. Taxones autóctonos en peligro de extinción según la UNIC	Vic. Medio Ambiente
- Nº de espacios naturales protegidos	Vic. Medio Ambiente
- Superficie espacios naturales protegidos (Has.)(miles)	Vic. Medio Ambiente
- % Superficie protegida respecto total de la región	Vic. Medio Ambiente
- % Superficie forestal en relación total	Vic. Medio Ambiente
- Viajeros de transporte urbano en guagua (miles)	ISTAC
- Paro registrado (*)	INEM
- Altas IAE comercio (*)	ISTAC

Objetivo 5: Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas.

INDICADOR	FUENTE
- Tasa bruta de mortalidad (por 1.000 hab.)	INE/ISTAC
- Tasa mortalidad infantil	INE/ISTAC
- Esperanza de vida	INE/ISTAC
• Hombres	
• Mujeres	
- Años potenciales de vida perdidos por residentes	INE/ISTAC
- Causas de muerte (% sobre total defunciones)	INE/ISTAC
• Enfermedades aparato circulatorio	
• Tumores	
• Traumatismos por accidentes	
- Nº Centros de Salud	ISTAC
- Nº Consultorios locales	ISTAC
- Médicos colegiados / 10.000 hab.	INE
- Farmacéuticos / 1.000 hab.	INE
- Dentistas /100.000 hab. (en la capital)	INE
- Camas / 1.000 hab.	ISTAC
- Personal sanitario / camas	ISTAC
- Personal enfermería /camas	ISTAC
- Personal auxiliar / camas	ISTAC
- Capacidad media establecimientos	ISTAC
- Estancia media (días)	ISTAC

INDICADOR	FUENTE
- % Familias bajo umbral pobreza severa (< 25% renta media)	INE
- % Familias bajo umbral pobreza moderada (< 50% renta media)	INE
- Nº trabajadores sociales (red básica municipal)	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº plazas residencias tercera edad	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Servicios de Ayuda a Domicilio Tercera Edad	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº plazas centros asistencia a menores	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº. plazas centros asistencia drogodependientes	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº asistencia ambulatoria a drogodependientes	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº plaza albergues	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº. ayudas económicas básicas	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº jueces / 1000 hab.	Consejo General Poder Judicial
- Nº oficiales justicia / 1000 hab.	Ministerio de Justicia
- Efectivos policía / 1000 hab. (5)	Ministerio Interior
- Nº detenidos por delitos / 1000 hab. (5)	Ministerio Interior
- Delitos denunciados / 1000 hab. (5)	Ministerio Interior
- Precio medio del m ² de las viviendas (ptas.)	ISTAC
- Parque viviendas familiares	ISTAC

3.-MARCO OPERATIVO Y FINANCIERO DEL PDCAN

3.1. El PDCAN incluye, expresamente, un apartado dirigido a incorporar una serie de **propuestas dirigidas a impulsar la implementación y evaluación de los contenidos del PDCAN**. Propone, al efecto, **fórmulas de programación y contractuales para la actuación conjunta entre distintas Administraciones Públicas, y entre éstas y los agentes privados**.

3.1.1. Nos indica el **PDCAN**, que los **esfuerzos de planificación general y sectorial** de la Administración Autónoma **carecen de un marco normalizado**. Además, advierte sobre una cierta **profusión de órganos administrativos con competencias concurrentes** que dificultarían aquella.

Todo ello hace prácticamente imposible garantizar la **coherencia global de la planificación y disponer de mecanismos precisos de evaluación**. Por último, señala el PDCAN, que, salvo las exigencias de evaluación previa y a *posteriori* que exige la Unión Europea (en los programas que financia), **apenas se llevan a cabo procesos de evaluación** de los programas y políticas públicas.

El PDCAN, en consecuencia, y para facilitar el cumplimiento de objetivos y estrategias, propone el siguiente **marco operativo o de acompañamiento**:

- Reforzar el papel y los medios de la Comisión de Planificación Económica como órgano de coordinación y análisis de los Planes y Programas que se elaboren en el ámbito de la Administración Autónoma.
- Establecer la obligatoriedad de la elaboración de programas sectoriales o multisectoriales en el seno de PDCAN/PDIC que sirvan de marco para la programación presupuestaria plurianual. Asimismo, en este marco, se elaborará los programas e intervenciones con financiación procedente de la UE.
- Institucionalizar los procesos de evaluación previa y a posteriori de todos los programas y políticas públicas que se realicen en el marco del PDCAN y del PDIC, y, en general, normalizar el proceso de elaboración de los planes y programas de carácter sectorial,

en cuanto a contenido de elaboración, temporalidad, financiación, responsabilidades y otros aspectos que se consideren precisos.

- Diseñar y poner en funcionamiento de una base de datos de carácter general y sectorial que posibilite la evaluación de los planes y programas generales y sectoriales tanto en el ámbito económico como social.
- Impulsar los foros adecuados que permitan a las Administraciones Públicas y a los agentes económicos y sociales que operan en Canarias participar en los procesos de evaluación de los planes generales y sectoriales.

3.1.2. Respecto de las medidas para la mejora de la **cooperación entre Administraciones Públicas y entre éstas y los agentes privados**, el PDCAN propone que las acciones dirigidas a tal fin se desarrollen conforme a las siguientes bases:

- La intervención de la Administración Autónoma en competencia concurrente con otras Administraciones se realizará a través de nuevos instrumentos de cooperación conjunta en los que se fijen objetivos precisos y evaluables, criterios de asignación financiera entre distintas Administraciones, instrumentos de financiación y los compromisos de evaluación de resultados.
- La intervención de agentes privados en la financiación y gestión de determinadas infraestructuras y servicios públicos se realizará mediante instrumentos de cooperación que incluyan los objetivos a conseguir, los instrumentos financieros y materiales a emplear y los mecanismos necesarios para la evaluación de los resultados.

3.2. A propósito del **Marco Financiero**, el documento que analizamos nos indica que las previsiones financieras del PDCAN se han elaborado conforme a los siguientes **criterios metodológicos**:

- a) Incremento del nivel de ayudas comunitarias equivalente al aumento de ayudas que experimente el Estado con relación a lo previsto para el período 1994-1999. Asimismo se mantiene la estructura por fondos similar a la existente para el período actual.
- b) Inclusión de los compromisos de inversión articulados entre las distintas Administraciones Públicas que operan en Canarias y que estarán vigentes para el período de planificación.
- c) Consideración de las orientaciones financieras previstas en el Plan de Infraestructuras de Canarias.
- d) Las previsiones financieras para las Administraciones Públicas se enmarcan en el contexto de la disciplina presupuestaria que requiere la Unión Económica y Monetaria.
- e) El desglose financiero y su distribución anual, entre las líneas de actuación del PDCAN se realizará a través de los distintos instrumentos de programación que se contemplan en las propuestas de marco operativo.
- f) En los cuadros financieros se ha incluido una previsión total para el período 2000-2006, distinguiéndose entre aportaciones públicas de naturaleza corriente y de capital. Las previsiones se realizan en pesetas constantes de 1999.

Por último reproducimos los **cuadros financieros** que se suceden, en primer lugar el **Marco Financiero del PDCAN para los distintos objetivos finales y sus estrategias**; en segundo lugar, expresamente, el **gasto autonómico** (que incluye gasto PDR susceptible de ser financiado con cargo a fondos estructurales y fondos de cohesión, y gasto no PDR); en tercer lugar el **gasto estatal**; y por último, el que lo correspondería **financiar a las Corporaciones Locales**.

MARCO FINANCIERO PDCAN (2000-2006)
(Millones de pesetas constantes del año 1999)

OBJETIVOS FINALES / ESTRATEGIAS	GASTO PÚBLICO			TOTAL	% SOBRE TOTAL
	AUTONÓMICO	ESTATAL	LOCAL		
1. Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del Archipiélago.	65.965	441.188	32.568	539.721	12,5
1.1 Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones	65.965	441.188	32.568	539.721	12,5
2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región	167.308	51.492	6.114	224.914	5,2
2.1 Fomentar el desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región	18.060	23.982		42.042	1,0
2.2 Impulsar las políticas de I+D e Innovación	35.875	9.250		45.125	1,0
2.3 Desarrollar la Sociedad de la Información	7.750			7.750	0,2
2.4 Apoyar y modernizar el sector agrario	37.619	17.101	4.614	59.333	1,4
2.5 Apoyar y modernizar el sector pesquero	26.471			26.471	0,6
2.6 Consolidar una actividad turística sostenible y competitiva	27.300	770	1.500	29.570	0,7
2.7 Modernización del sector industrial	7.588			7.588	0,2
2.8 Fomentar la modernización del comercio	6.644	389		7.034	0,2
3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos	1.313.244	117.336		1.430.580	33,2
3.1 Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo	1.294.497	36.848		1.331.346	30,9
3.2 Reforzar las políticas de promoción del empleo y su estabilidad	18.747	80.488		99.235	2,3
4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente	135.932	131.322	19.919	287.172	6,7
4.1 Mejorar la disponibilidad de recursos naturales básicos y el tratamiento de los residuos	85.017	80.931		165.947	3,9
4.2 Promover un uso sostenible del territorio y medio ambiente	50.915	50.391	19.919	121.225	2,8
5. Mejorar la cobertura y la calidad de los Servicios Públicos vinculados a las personas	1.732.328	25.630	68.991	1.826.949	42,4
5.1 Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de bienestar social	1.732.328	25.630	68.991	1.826.949	42,4
TOTAL	3.414.777	766.967	127.592	4.309.336	100

GASTO AUTONÓMICO

OBJETIVOS FINALES / ESTRATEGIAS	GASTO PDR (*)			GASTO NO PDR			TOTAL GASTO PÚBLICO			
	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL	% SOBRE TOTAL
1. Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del Archipiélago.		65.965	65.965					65.965	65.965	1,9%
1.1 Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones		65.965	65.965					65.965	65.965	1,9%
2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región	7.250	121.432	128.682	38.626		38.626	45.876	121.432	167.308	4,9%
2.1 Fomentar el desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región	1.500	12.500	14.000	4.060		4.060	5.560	12.500	18.060	0,5%
2.2 Impulsar las políticas de I+D e Innovación	5.750	12.500	18.250	17.625		17.625	23.375	12.500	35.875	1,1%
2.3 Desarrollar la Sociedad de la Información		6.000	6.000	1.750		1.750	1.750	6.000	7.750	0,2%
2.4 Apoyar y modernizar el sector agrario		32.019	32.019	5.600		5.600	5.600	32.019	37.619	1,1%
2.5 Apoyar y modernizar el sector pesquero		24.413	24.413	2.058		2.058	2.058	24.413	26.471	0,8%
2.6 Consolidar una actividad turística sostenible y competitiva		22.333	22.333	4.967		4.967	4.967	22.333	27.300	0,8%
2.7 Modernización del sector industrial		5.833	5.833	1.755		1.755	1.755	5.833	7.588	0,2%
2.8 Fomentar la modernización del comercio		5.833	5.833	811		811	811	5.833	6.644	0,2%
3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos	101.936	37.207	139.143	1.158.521	15.581	1.174.102	1.260.457	52.788	1.313.244	38,5%
3.1 Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo	91.936	37.207	129.143	1.149.774	15.581	1.165.355	1.241.710	52.788	1.294.497	37,9%
3.2 Reforzar las políticas de promoción del empleo y su estabilidad	10.000		10.000	8.747		8.747	18.747		18.747	0,5%
4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente		116.889	116.889	7.551	11.492	19.043	7.551	128.381	135.932	4,0%
4.1 Mejorar la disponibilidad de recursos naturales básicos y el tratamiento de los residuos		85.017	85.017					85.017	85.017	2,5%
4.2 Promover un uso sostenible del territorio y medio ambiente		31.872	31.872	7.551	11.492	19.043	7.551	43.364	50.915	1,5%
5. Mejorar la cobertura y la calidad de los Servicios Públicos vinculados a las personas		60.500	60.500	1.569.851	101.977	1.671.828	1.569.851	162.477	1.732.328	50,7%
5.1 Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de bienestar social		60.500	60.500	1.569.851	101.977	1.671.828	1.569.851	162.477	1.732.328	50,7%
TOTAL	109.186	401.992	511.178	2.774.549	129.050	2.903.599	2.883.735	531.042	3.414.777	100,0%

GASTO ESTATAL

(Millones de pesetas constantes del año 1999)

OBJETIVOS FINALES / ESTRATEGIAS	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL	% SOBRE TOTAL
1. Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del Archipiélago.		441.188	441.188	57,5
1.1 Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones		441.188	441.188	57,5
2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región	23.982	27.510	51.492	6,7
2.1 Fomentar el desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región	23.982		23.982	3,1
2.2 Impulsar las políticas de I+D e Innovación		9.250	9.250	1,2
2.3 Desarrollar la Sociedad de la Información				0,0
2.4 Apoyar y modernizar el sector agrario		17.101	17.101	2,2
2.5 Apoyar y modernizar el sector pesquero				0,0
2.6 Consolidar una actividad turística sostenible y competitiva		770	770	0,1
2.7 Modernización del sector industrial				0,0
2.8 Fomentar la modernización del comercio		389	389	0,1
3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos	117.336		117.336	15,3
3.1 Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo.	36.848		36.848	4,8
3.2 Reforzar las políticas de promoción del empleo y su estabilidad.	80.488		80.488	10,5
4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente	7.085	124.237	131.322	17,1
4.1 Mejorar la disponibilidad de recursos naturales básicos y el tratamiento de los residuos.		80.931	80.931	10,6
4.2 Promover un uso sostenible del territorio y medio ambiente	7.085	43.306	50.391	6,6
5. Mejorar la cobertura y la calidad de los Servicios Públicos vinculados a las personas		25.630	25.630	3,3
5.1 Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de bienestar social		25.630	25.630	3,3
TOTAL	148.402	618.565	766.967	100

GASTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

(Millones de pesetas constantes del año 1999)

OBJETIVOS FINALES / ESTRATEGIAS	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL	% SOBRE TOTAL
1. Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del Archipiélago.		32.568	32.568	25,5
1.1 Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones		32.568	32.568	25,5
2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región		6.114	6.114	4,8
2.1 Fomentar el desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región				0,0
2.2 Impulsar las políticas de I+D e Innovación				0,0
2.3 Desarrollar la Sociedad de la Información				0,0
2.4 Apoyar y modernizar el sector agrario		4.614	4.614	3,6
2.5 Apoyar y modernizar el sector pesquero				0,0
2.6 Consolidar una actividad turística sostenible y competitiva		1.500	1.500	1,2
2.7 Modernización del sector industrial				0,0
2.8 Fomentar la modernización del comercio				0,0
3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos				0,0
3.1 Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo.				0,0
3.2 Reforzar las políticas de promoción del empleo y su estabilidad.				0,0
4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente	1.409	18.510	19.919	15,6
4.1 Mejorar la disponibilidad de recursos naturales básicos y el tratamiento de los residuos.				0,0
4.2 Promover un uso sostenible del territorio y medio ambiente	1.409	18.510	19.919	15,6
5. Mejorar la cobertura y la calidad de los Servicios Públicos vinculados a las personas	68.991		68.991	54,1
5.1 Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de bienestar social	68.991		68.991	54,1
TOTAL	70.400	57.192	127.592	100

III. OBSERVACIONES AL PLAN DE DESARROLLO DE CANARIAS (PDCAN) 2000-2006.

1. Observaciones de carácter previo.

- 1.1. En relación a la **planificación**, el CES, admitiendo la carga polémica que tal concepto tiene, ha expresado siempre su posición favorable en la medida en que la misma responda a un **proceso de racionalización** en la toma de decisiones y al esfuerzo por vincular actuaciones más o menos aisladas cuya realización respondería, así, a unas líneas de acción previamente establecidas y orientadas a **alcanzar determinados resultados**.

El CES, consecuente con esta afirmación inicial, ha reclamado a las instancias competentes para que, con ocasión de formular **propuestas específicas de actuación integradas en instrumentos con mayor o menor vocación planificadora**, éstas se acomodaran satisfactoriamente a un **esquema estructural** cuya esencia podría establecerse en **base a los tres extremos siguientes**:

- En primer lugar, la **determinación y establecimiento de los objetivos al servicio de los cuales se establecería el esfuerzo planificador**, como técnica o como institución jurídica. Hasta tal punto es relevante este aspecto, que el Consejo no ha dudado en señalar esta característica como la causa legitimadora de todo Plan. Y el **elemento básico que expresaría la opción políticamente escogida**.
 - En segundo lugar, siempre reclamamos también, de las propuestas y planes generales de actuación, una **mayor o menor concreción de los instrumentos y medios para el logro de aquellos objetivos**. Aún admitiendo el inconveniente que siempre significa recoger en un plan los medios y formas que han de servir para su ejecución.
 - En tercer lugar, predeterminados los objetivos y señalados los medios, jurídicos e institucionales, materiales, presupuestarios y financieros, es razonable exigir de cualquier esfuerzo planificador, incluya **el establecimiento de las líneas de actuación o conductas más o menos prefijadas**, con mayor o menor vinculatoriedad, en relación a objetivos perseguidos. **Nos referimos a la programación**.
- 1.2. El CES reclamó siempre de los planes y programas sometidos a su consideración, se nos presentaran con un **nivel más o menos desarrollado en cuanto a la concreción de los tres aspectos señalados**. Además reclamamos **una cierta dosis de certeza** en relación a dichas propuestas, tanto por lo que significa de **inequívoca autolimitación a la que se someterían con dichos planes y programas los poderes públicos**, como en lo que se refiere a las **garantías que dicho nivel de certeza ofrecería a los agentes económicos y sociales representativos de intereses en la adopción de sus propias estrategias para conectar con los propósitos y objetivos perseguidos por el Plan**. No menos relevante es, en opinión del Consejo, reclamar también esa dosis de certeza a la hora de **facilitar el seguimiento, la evaluación y la eventual adopción de medidas correctoras de dichos planes y programas**.
- 1.3. Es, en opinión del Consejo, desde este contexto en el que la planificación se nos presenta como una forma racional, y más o menos aceptada, para **determinar los modos en que interactúan administraciones públicas y sociedad**, durante un determinado período, desde el que podríamos trascender la complejidad y carga polémica, a la que ya aludimos, que encierra el concepto de planificación: no se trata sólo de acudir a referencias normativas que sitúen en un contexto constitucional y estatutario la validez del esfuerzo planificador, sino de situarle en el terreno de la **racionalidad y oportunidad de los propósitos perseguidos y de la eficacia de los resultados obtenidos**.

2. Observaciones de carácter general.

- 2.1. **El Plan de Desarrollo Económico de Canarias (PDCAN) para el período 2000-2006**, en adelante **PDCAN**, aspira a constituirse en el instrumento de planificación económica y social para la Comunidad Autónoma de Canarias en dicho período y, en relación a determinados aspectos, tratando aún de proyectarse a un ámbito temporal mayor. En este sentido, el PDCAN, cuya elaboración responde a una iniciativa voluntaria del Gobierno de Canarias, **responde al propósito para identificar las que se señalan serían las claves para diseñar las estrategias de desarrollo de Canarias**. Ello se quiere hacer coincidir con un período temporal sujeto a importantes cambios de índole económica, social, política y tecnológica, que afectaría a Canarias con mayor o menor intensidad.
- 2.2. En este contexto cambiante, **el PDCAN apuesta por otorgarle a los agentes institucionales, regionales y locales de las islas un papel relevante en el diseño de las políticas públicas que permitan situar al archipiélago en una posición satisfactoria en términos de competitividad económica y bienestar social**.
- 2.3. El hecho de que Canarias haya adquirido, junto al resto de regiones ultraperiféricas, una **caracterización específica en relación a su vinculación a las instituciones y a las políticas europeas**, hace aún más necesario que un instrumento como el PDCAN adquiera **valor estratégico para el impulso y la, en su caso, recepción de las ventajas comparativas que ese nuevo marco facilite**. Por ello, con independencia de servir el PDCAN, como marco al que habrán de acomodarse los procesos de elaboración, los contenidos y las propuestas de otros instrumentos de planificación sectorial en el ámbito de la Comunidad Autónoma, sirve también como **conjunto de referencias claves para la elaboración del Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006**, en adelante **PDR**, y para la del **Marco de Apoyo Comunitario (MAC)**, del próximo período de programación de la Unión Europea. Este aspecto que el CES estima y valora especialmente, y sobre el que tendremos oportunidad de volver a lo largo de este Dictamen, **habrá de facilitar una mejora de los procesos de programación y cooperación de las acciones públicas vinculadas al desarrollo socioeconómico**.
- 2.4. Si el PDCAN, como hemos advertido, es instrumento planificador de referencia clave para el PDR en próximo período de programación (2000-2006), mantiene, en relación a este último, **perfiles que los distinguen en la medida que el PDR le vienen impuesto a la Comunidad Autónoma por la Unión Europea para acceder a los fondos previstos en el próximo período de programación**, consideración que lleva implícita una acotación previa en cuanto a los contenidos en que deba estructurarse el PDR. El PDCAN es, en consecuencia, para el CES, un **plan de planes de contenido estratégico que admite mayores cotas de autonomía en su confección y propósitos**.
- 2.5. En opinión del Consejo, y caracterizado así el PDCAN, ello debería permitir estrechar, por necesaria, **la conexión entre política económica y política social, aumentando el nivel de corresponsabilidad territorial de agentes económicos y sociales para participar y expresarse en torno al fomento de un marco de estabilidad para el crecimiento económico, la competitividad, el empleo y la defensa de un nivel adecuado de protección social**.
- 2.6. El PDCAN describe un escenario en el que estaría inmerso Canarias, y respecto del cual ya adelantamos una primera objeción: justamente por ser el PDCAN un instrumento que admite mayores dosis de "*autonomía*" para su elaboración, **debería incluir, en el diagnóstico socioeconómico de la región, las previsibles tendencias a las que podría evolucionar dicho**

entorno, y en la medida en que ello pudiera significar incluir, también, **determinadas modificaciones-adaptaciones al conjunto de objetivos y estrategias previstas**. El lento proceso de configuración de la dimensión política de la Unión Europea, pone de manifiesto cierta **fragilidad del proceso de integración europea**, frente a determinados acontecimientos que vienen dados por el **actual proceso de mundialización y que acaban por presentar escenarios de evidente repercusión para Canarias**. De ahí la insistencia del CES en dotar al PDCAN de un cierto **contenido estratégico anticipativo**, y la conveniencia, ya señalada anteriormente, de **prever aquellos escenarios**.

- 2.7. El CES comparte la **caracterización actual del fenómeno de la mundialización y de su influencia en Canarias**. También sostenemos que, afortunadamente, nuestra región está firmemente anclada en un contexto donde el fenómeno globalizador, en sus aspectos económicos y sociales, se expresa con **garantía para el mantenimiento de los logros del estado de bienestar: el contexto de la Unión Europea**. En circunstancias predeterminadas por el encaje del sistema autonómico en el marco constitucional del Estado, y en el ámbito ya descrito del nuevo marco de relaciones establecido con la Unión Europea. Sabemos, además, de los marcos presupuestarios restrictivos descritos, tanto en la envolvente financiera incluida en la Agenda 2000 y en los términos en que se cierra la Cumbre de Berlín, como en el propio contexto del Estado Español, por no hablar de las limitaciones que también afectan al marco presupuestario canario. En opinión del CES **es, justamente en este entorno, donde adquiere mayor relevancia la racionalización de los esfuerzos planificadores hechos desde las instancias regionales, y ello convierte al Gobierno y al conjunto de las Administraciones Públicas Canarias en protagonistas que se suman al elenco de instituciones en competencia y cooperación en el marco europeo**, en la importante tarea de consolidar y trasladar a escala territorial canaria las conquistas y realizaciones asociados al crecimiento económico, la competitividad y el empleo.
- 2.8. Para el Consejo Económico y Social **el PDCAN debe aspirar a constituirse en un instrumento que adquiera una posición central en el sistema público**, en la medida en que integre, en el conjunto de sus objetivos y estrategias, los aspectos de cohesión social junto a los de fomento y promoción económica y los de desarrollo de los potenciales endógenos territoriales. El PDCAN debe ayudar a que **Canarias no salga "perdedora" a largo plazo del proceso de mundialización y competitividad global**. Ayudar, también, a **crear un clima propicio a la inversión empresarial y a la mejora del capital humano y tecnológico**. Facilitando el desarrollo de sistemas de formación y educación eficientes, la inversión en infraestructuras, en innovación y en tecnologías.
- 2.9. Otra consideración de carácter previo hace el CES en relación al PDCAN, tiene que ver, y volveremos a ello más adelante, con el que, se nos indica, es el **objetivo global** del mismo: **mejorar el nivel económico, el empleo y la cohesión social del archipiélago favoreciendo el proceso de convergencia con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea**.

La economía canaria ha venido sosteniendo niveles de crecimiento que la han situado, en la última década, dentro del grupo de comunidades autónomas con mayor tasa. Este importante crecimiento ha sido impulsado, en términos generales, por el **importante avance registrado en la construcción y los servicios, fundamentalmente el turismo**. El CES sostiene que el excesivo protagonismo del binomio turismo-construcción, en la explicación de este crecimiento, expresa la **tradicional debilidad de otras actividades y la excesiva dependencia del bienestar de la región en el crecimiento de la oferta y la demanda turística**. El PDCAN constituiría un instrumento oportuno para incluir, como **una dimensión más**

del fortalecimiento de la región, un conjunto de medidas dirigidas a potenciar la "dimensión exterior de Canarias".

El modo en cómo resuelva el Sistema Institucional Canario diversos *expedientes* que se siguen ante las instancias europeas, directamente referidos al nuevo marco de relaciones Canarias-Unión Europea, será de todo punto decisivo de cara, precisamente, a fortalecer esa **dimensión exterior de Canarias** que el CES propugna se constituya como una referencia clave dentro del objetivo global del PDCAN, así: la puesta en marcha de la **Zona Especial Canaria** mejoraría la ventaja competitiva que otorga la situación estratégica de Archipiélago –que pretende constituirse como frontera sur de la Unión Europea- e impulsaría el desarrollo de actividades de economía internacional, por su capacidad de propiciar los escenarios adecuados a la implantación en el archipiélago de capitales y empresas provenientes del exterior, lo que coadyuvaría a diversificar las fuentes de generación de renta y riqueza de una región vulnerable por su elevado nivel de especialización productiva.

Con estos mismos fundamentos, el CES sugiere el desarrollo de las **Zonas Francas en Canarias**, que deben convertirse en un objetivo prioritario de la política económica.

- 2.10. El PDCAN debe incluir, no sólo el propósito, sino **estructurar propuestas y acciones específicas** para que Canarias salga beneficiada también del actual proceso de mundialización, **incentivando la internacionalización de nuestras empresas, estimulando la competencia y la colaboración con otras de otros países, favoreciéndonos, en consecuencia, de la creciente desaparición de barreras y de los costes de transacción entre países.**

Hay un aspecto que, para el CES, resulta de especial importancia a este respecto, y es la proyección de esa **dimensión exterior de Canarias** en relación a la actividad comercial, lo que aconsejaría la promoción de las oficinas comerciales en el extranjero, apostar por la mejora del transporte y las comunicaciones hacia el continente africano, de tal forma que se facilitara la cooperación económica. Desde el punto de vista del funcionamiento de la Administración, se debería propiciar la operatividad del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con el África Occidental, y otras áreas de gestión de las Administraciones Públicas.

- 2.11. El PDCAN incluye una **relación de indicadores para la evaluación y seguimiento del objetivo global y de los objetivos finalistas de carácter instrumental del mismo.** Propósito que **valora muy positivamente el Consejo.** Para el CES, los *indicadores de seguimiento del plan* deben **permitir evaluar en qué medida se están alcanzando los objetivos que persigue el plan y cuán es el grado de realización de las distintas estrategias.** Expresar, al nivel de detalle con que se hace, una relación de los indicadores de seguimiento constituye **un esfuerzo de claridad y transparencia muy importante.**

El CES ha venido insistiendo en la conveniencia, y lo necesario, de **establecer mecanismos y criterios de evaluación que permitieran averiguar**, en relación a objetivos operativos que puedan ser determinables temporal, espacial y económicamente, **el grado de ejecución y el cumplimiento de los planes de actuación y su previsible impacto en relación a aquellos objetivos.** El CES ha llegado a proponer el que se disponga de unos **indicadores de aproximación a la medición del bienestar social y del reparto de la riqueza en Canarias:** aún admitiendo las dificultades de tal determinación, debido fundamentalmente a los aspectos subjetivos que afectan al bienestar individual y que se trasladan al bienestar colectivo o social, la determinación del nivel de bienestar social y del reparto de la riqueza en Canarias debe ser un **objetivo alcanzable, una prioridad política y uno de los propósitos a incluir en un instrumento del carácter del Plan de Desarrollo Económico de Canarias.**

Sin perjuicio de la valoración expresada en relación a los **indicadores**, en opinión del Consejo, este esfuerzo positivo podría **completarse a través de dos vías**:

- **cuantificando, en la medida de lo posible, el nivel de los diferentes indicadores con la información disponible en el momento de aprobación del plan.** De esta manera se podrá establecer una **comparación con los niveles que se obtengan al final.**
- **incorporando un esfuerzo por establecer objetivos o previsiones para los diversos indicadores a alcanzar al final del período del Plan.** Esta cuantificación de objetivos complementa el *análisis cualitativo* de las diversas estrategias en cuanto a la consecución de los objetivos del plan, capacidad de superar los estrangulamientos y la capacidad de generar sinergias.

2.12. El PDCAN incluye un **Marco Financiero** que detalla la asignación de recursos totales, para el período de programación que comprende, y que alcanza un total de *cuatro billones trescientos nueve mil trescientos treinta y seis millones (4.309.336.000.000) de pesetas, constantes de 1999.*

Las previsiones financieras del PDCAN se elaboran **de acuerdo a los siguientes criterios**:

- Se aspira a *mantener el actual nivel de ayudas comunitarias.*
- Inclusión de los *compromisos de inversión articulados entre las distintas administraciones públicas.* Cuyas previsiones financieras las enmarca el PDCAN en el contexto de disciplina que requiere la Unión Europea y Monetaria.
- El PDCAN dice atender las *orientaciones financieras previstas en el Plan Director de Infraestructuras de Canarias.*

De especial consideración para el CES, el que **este Marco Financiero atienda** el que:

- El desglose financiero y distribución anual entre líneas de actuación del PDCAN se *realice a través de los distintos instrumentos de programación.*

Y que,

- Las previsiones financieras totales para el período 2000-2006, distingan entre *aportaciones públicas de naturaleza corriente y las de capital.*

2.13. Al Consejo Económico y Social le merece, en términos generales, un **juicio favorable** y expresa su **valoración positiva** en relación a que un Plan de carácter estratégico como el PDCAN haya **incluido, en el nivel en que lo hace, un Marco Financiero** que presenta, de manera desagregada, el **gasto autonómico, el estatal y el atribuido a las corporaciones locales.**

Ello facilita, en opinión del CES, **la concreción y el seguimiento de las programaciones en que se concretarán las distintas líneas estratégicas incluidas en los objetivos del PDCAN.** Además, se **acentúa la dimensión de compromiso** y vinculatoriedad que implica el PDCAN para el conjunto de las Administraciones Públicas intervinientes, con el consiguiente traslado de, al menos, **una mínima dosis de certeza exigible a cualquier esfuerzo planificador,** facilitándose la conjunción de esfuerzos con la sociedad y agentes económicos y sociales, de cara a la consecución de los objetivos que el PDCAN implica.

2.14. No es menor el valor que aporta al PDCAN el que se acompañe de un *Marco Financiero* como el que observamos, por su contribución a **clarificar la gestión** del mismo, acotando los niveles de responsabilidad de los diferentes ámbitos competenciales. Para el CES es también importante, y se valora positivamente, el que las previsiones financieras para el período de financiación que abarca el PDCAN, **distinga entre aportaciones públicas de naturaleza corriente y las de capital.** Ello contribuye a conocer el gasto total, independientemente de su modalidad, y toda vez que habrá que financiar ambos.

- 2.15. En opinión del Consejo, y precisando en torno al *marco presupuestario*, **la distribución del Gasto Autónomo entre las diversas estrategias planteadas debe estar en relación directa a la capacidad de la estrategia para: generar impactos sobre los objetivos finales del PDCAN; generar impactos positivos sobre los estrangulamientos y debilidades de la región; y, en función de su capacidad para influir en o ser influidas por la realización de otras estrategias.**

En este sentido es llamativo que la estrategia "5.1. *Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de bienestar social*", mantenga un porcentaje de participación en el conjunto del Gasto Autónomo programado (11,8%) similar al de la estrategia "1.1. *Mejorar las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones*" (12,9%).

- 2.16. Para el CES resulta, sin embargo, imprecisa la referencia que se hace a la " ... *consideración de las orientaciones financieras previstas en el Plan Director de Infraestructuras de Canarias ...* ", cuando, y así **lo advertimos en nuestro dictamen 4/1998, el PDIC ni siquiera establece una aproximación, que entonces reclamamos necesaria, a la cuantificación de los recursos financieros previsibles**, más allá de una **mera referencia** de que tales previsiones financieras se dan en un **contexto de coordinación con el PDCAN**, que dictaminamos.
- 2.17. El propósito de **constituir el PDCAN como plan de planes**, de ahí la intencionada referencia del PDR al mismo, **exige incluir en el Marco Financiero a los fondos europeos**. Sin embargo **no está claro cual será el nivel global de ayudas que percibirá el Estado por parte de la Unión Europea**. Esa relativa incertidumbre, cuyo único dato cierto es que la Comisión Europea, el día 1 de junio de 1999, presenta el que será el *primer reparto por países* de los 35,4 billones de pesetas con que se cierra la *envolvente financiera en lo que respecta a los Fondos Estructurales*. Cantidad que resulta de la revisión a la baja inicialmente prevista por el Consejo Europeo de Berlín en marzo de 1999. De este primer reparto, el importe total que tiene asignado el Estado Español, **con seguridad, son 9,02 billones de pesetas para todo el período de programación, a los que habrá que sumar, aproximadamente, unos 320.000 millones que corresponderán a las Iniciativas Comunitarias**. El escenario financiero para el Estado Español se completa con, aproximadamente, **otros 60.000 millones destinados a Acciones Innovadoras**. En total: **9,4 billones**. Estas previsiones hacen que España sea, con gran diferencia, el país más beneficiado por las ayudas de la Unión para el desarrollo de las Regiones con menos del 75% de la renta media comunitaria: se llevará el 28% del total. Por último, España globalmente mejora su posición en el reparto de las ayudas estructurales, que pasa, para este período de programación, al 26% del total, frente a un 25,4% en el período que acaba en 1999. **Datos todos que, en opinión del CES, habrán de tenerse muy en cuenta a la hora de la configuración del Submarco Regional Canario.**
- 2.18. **Conveniente y acertada**, es en opinión del CES, la inclusión en el PDCAN, bajo la denominación de **Marco Operativo**, de una serie de **propuestas dirigidas a " ... impulsar la implementación y evaluación del contenido del PDCAN, proponiendo fórmulas de programación y contractuales para la actuación conjunta entre distintas administraciones públicas, y entre éstas y los agentes privados ... "**. Se parte del reconocimiento de **la inexistencia de un marco institucional normalizado que garantice**, de un lado, **la coherencia global de la planificación general y sectorial** de la Administración Autónoma Canaria, y de otro, **los mecanismos de evaluación que garanticen la ejecución de esos planes**.

Especial valoración hace el CES, en este apartado, **del propósito que incluye el PDCAN de establecer la obligatoriedad de la confección de programas sectoriales o multisectoriales en el seno del PDCAN-PDIC**. Programas que habrán de servir de **marco para la programación presupuestaria plurianual**. Entre los que habría que incluir, y aquí volvemos a

la relación PDCAN–PDR, los *programas e intervenciones con financiación procedente de la Unión Europea*.

- 2.19. Valoramos, también, el **propósito de institucionalizar** los *procesos de evaluación previa y a posteriori* de todos los programas y políticas públicas a que se refiera el marco PDCAN–PDIC, de tal forma que: el proceso de elaboración de planes y programas se normalice en cuanto a contenido, temporalidad, financiación, responsabilidades y otros aspectos que se consideren precisos. En la misma línea, recogemos positivamente la afirmación que se incluye para la confección y puesta en funcionamiento de una **base de datos de carácter general y sectorial**, tanto en el ámbito económico como social, que habrá de posibilitar la evaluación de planes y programas.

El mejor impulso que puede darse a los *foros adecuados para la participación* en los procesos de evaluación de los planes generales y sectoriales, es, en opinión del Consejo, **operar sin interpretaciones restrictivas en cuanto al ámbito que delimita, tanto desde el punto de vista formal como material, la actuación de instituciones entre las que ha de ocupar un lugar preferente el propio Consejo Económico y Social de Canarias**. Extendiendo su participación a la fase previa del diseño de los programas o planes generales y sectoriales.

- 2.20. Por lo que respecta a la, tan traída, relación PDCAN–PDR, y desde el punto de vista del propósito, que compartimos, de **reforzar la participación en los procesos descritos**, el CES sitúa la misma **en el contexto del desarrollo de uno de los cuatro principio claves que introduce la reforma de los fondos estructurales llevada a cabo en 1988: el principio de cooperación**, que exigiría una **mayor colaboración entre el Gobierno Regional y los órganos e instituciones representativos de intereses económicos y sociales**. Este principio debe asumirse por parte del Gobierno de Canarias y en el contexto global del PDCAN como un **objetivo prioritario en el próximo ciclo de programación de la política regional comunitaria**, y que debe entenderse como el *reconocimiento del derecho de los interlocutores sociales y económicos a participar en la aplicación de los instrumentos para el fortalecimiento de la cohesión territorial y social en Canarias*. A la vez, desde el CES se admite que **dicho principio constituye una obligación para los agentes económicos y sociales de realizar aportaciones constructivas**.

- 2.21. En este mismo apartado, que dedica el PDCAN al que denomina Marco Operativo, se incluye una serie de medidas para la **mejora de la cooperación entre las Administraciones Públicas, y entre éstas y los agentes privados**. En opinión del CES, la *necesaria cooperación* entre las AA.PP. constituye una de las tareas pendientes en el actual marco institucional canario, y al que habrá que dedicar especial esfuerzo, encaminado a **armonizar y dotar de eficiencia a la actuación de la Administración Autónoma, los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos Canarios**.

- 2.22. En opinión del CES, la **conveniencia de la adopción de medidas dirigidas a obtener esa eficiencia en la actuación del conjunto de las Administraciones Públicas Canarias**, tiene que ver no sólo con el enorme volumen de recursos públicos que habría que administrar y gestionar, sino también con **la importancia de atender y dirigir los focos de nuestra atención a un mejor funcionamiento de las instituciones**: para que realmente Canarias se sitúe en el contexto de los escenarios reiteradamente descritos, de una forma favorable y con perspectivas a largo plazo, se requieren instituciones sólidas, eficientes y creíbles, que transmitan un grado aceptable de confianza en torno a sus propias determinaciones. También se invierte en **infraestructuras institucionales eficientes** que promuevan

sociedades más cohesionadas, más seguras social y jurídicamente, y con un mayor equilibrio en las posibilidades de acceso a la información y al conocimiento. **La construcción de este escenario de confianza debe ser otra de las aspiraciones y objetivos del PDCAN.**

3. Observaciones de carácter particular.

El Consejo Económico y Social es consciente de que **plantear observaciones específicas al PDCAN** que incluyan, también, propuestas de modificación singulares en aspectos muy concretos de sus objetivos, estrategias o actuaciones, **representa un esfuerzo que vendría condicionado por dos circunstancias**, en primer lugar por la **complejidad misma que tiene todo instrumento planificador con las dimensiones que se pretenden para el PDCAN**: las opciones que puede presentar son múltiples, las soluciones que en concordancia con ellas es posible asumir, están además interconexiónadas. **El PDCAN formulado en los términos en que lo está, constituye un sistema, por lo que modificarlo en puntos muy concretos es difícil sin que incida en el conjunto del plan.** En segundo lugar, **si el propio CES objeta el diagnóstico socioeconómico que fundamenta el plan, por su insuficiencia al no prever los previsibles cambios de los escenarios en que se desenvuelve Canarias, difícilmente podemos particularizar en exceso propuestas en torno a sus líneas estratégicas y, menos aún, en relación a sus acciones específicas.** En cualquier caso, **todo ello no desvirtúa el valor que el Consejo atribuye al PDCAN y a su conveniencia y oportunidad**, aspectos a los que ya nos hemos referido. Ni **tampoco renunciamos a efectuar observaciones de carácter particular** en la línea de sugerir propuestas más específicas, pese a las limitaciones advertidas.

3.1. *Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del archipiélago. Objetivo 1 del PDCAN.*

El proceso de integración económico y monetario, y en especial la creación del Mercado Único Europeo, da lugar a un **considerable dinamismo económico del que resultan especialmente favorecidas las regiones donde el carácter de centralidad europea les sea especialmente favorable.** Circunstancia que ha determinado **orientaciones específicas desde la política estructural europea** dirigidas a integrar en ese proceso, y en la **búsqueda de la igualdad de oportunidades, a las regiones periféricas.**

El proceso descrito tiene **especial relevancia, en un territorio caracterizado por su ultraperifericidad, insularidad y fragmentación territorial.** Necesitado, en consecuencia, de disponer, desde todo punto de vista, de **recursos y estrategias que contribuyan a su desenclavamiento geográfico, propiciando su conexión con los ejes de desarrollo y fortaleciendo sus propias potencialidades endógenas.** Muchas de estas últimas, paradójicamente, asociadas a su misma localización geoestratégica.

El objetivo final 1 del PDCAN, que el CES valora en su formulación general, incluye una única estrategia dirigida a **mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones.** **El crecimiento económico de Canarias en los últimos 50 años está ligado estrechamente a su sistema de transportes.** En Canarias se da, en porcentaje notablemente superior a la de los territorios continentales, **un enorme grado de dependencia respecto de las infraestructuras de las comunicaciones terrestres, portuarias y aeroportuarias,** indispensables, más que en ningún otro lugar, para la **exportación e importación de mercancías, la movilidad interior y para la exportación turística,** lo que hace necesario reclamar una **mejora en sus sistemas de gestión y atender la posibilidad de incrementar la actividad económica mediante la instalación de parques aeroportuarios.**

En opinión del Consejo, las estrategias que traza el PDCAN respecto de las **infraestructuras portuarias,** deben dirigirse a **reforzar la posición de los mismos como nodos estratégicos**

donde confluyen tanto transporte marítimo, como terrestre y aéreo: los puertos canarios disponen de un alto valor por su localización geográfica y están llamados a desempeñar el papel de **centros de abastecimiento logístico para los entornos regionales más próximos**, mediante su desarrollo como Zonas de Actividad Logística (ZAL).

El CES expresa su valoración positiva en torno al nivel de infraestructuras para el transporte en Canarias, que, cierto es que algunas en fase de ejecución, estima **pueden calificarse de aceptables**. El PDCAN debe aspirar a constituirse en un *instrumento de planificación referencial* que permita a los operadores privados involucrarse eficientemente en la provisión de servicios y en la política de inversiones a largo plazo, y favorecer, al tiempo, el papel de tutela del sector público para garantizar el interés general de los usuarios.

La concepción del PDCAN como *plan de planes* ha de facilitar, en opinión del CES, que el tratamiento sobre **las infraestructuras del transporte y las comunicaciones en Canarias garanticen**, en conexión con otros instrumentos de planificación, **la protección del medio ambiente y la aplicación de una política decidida de defensa de la competencia**. En este contexto, habría que hacer los esfuerzos necesarios para el incremento de las subvenciones al transporte interinsular de pasajeros por vía marítima hasta el 33%. Garantizar la suficiencia de las subvenciones al tráfico de mercancías, tanto interinsular como con origen-destino Canarias, de especial relevancia para los operadores hortofrutícolas y tabaqueros.

Advertimos de **una omisión relevante al no incluirse, en esta línea de actuación, una referencia a que se integre en este tratamiento de las infraestructuras las concernientes a la energía en Canarias**. En sintonía con el enfoque al uso que se sigue al respecto en las políticas sectoriales europeas. Reclamamos, igualmente, sea en el ámbito del PDCAN donde se establezcan los mecanismos que faciliten la **coordinación de las políticas de transporte, las de infraestructura y la urbanísticas**. Además, las TICs deben orientar la optimización del sistema de transportes y comunicaciones en Canarias, optimizando, también, los niveles de prestación de estos servicios y su seguridad a los usuarios y operadores.

En opinión del CES, debería añadirse, al objetivo 1.1.4, la **ampliación de la red y de los servicios de telecomunicaciones**, considerando que en dicho objetivo sólo se establece la mejora de los mismos.

Asimismo, el CES considera prioritaria la **definición del sistema de servicio de telecomunicaciones para las islas menores**.

3.2. **Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región. Objetivo 2 del PDCAN.-**

La consecución de este objetivo se valora por el PDCAN como factor clave para la **presencia de Canarias en un escenario cada vez más abierto y competitivo**. Circunstancias que además se asocian a las posibilidades de creación de empleo.

Para la consecución de este objetivo el PDCAN establece *tres estrategias de carácter horizontal: apoyo a la localización y al desarrollo empresarial; impulso a las políticas de I+D+y; la tercera, de desarrollo en Canarias de la Sociedad de la Información*. Además incluye otras *cinco estrategias de carácter sectorial* dirigidas al *fomento de la actividad productiva* en cada una de las principales actividades económicas de la región.

3.2.1. Para el CES, el fortalecimiento del **papel que juegan en la estructura productiva canaria las pequeñas y mediana empresas, como vector de empleo, crecimiento y competitividad, debe gozar de un especial reconocimiento en el PDCAN**. El CES es favorable a que se establezcan métodos que simplifiquen los procedimientos de creación de pequeñas y medianas empresas en Canarias, y la formación específica, dirigida a

éstas, para procurar su adaptación. El desarrollo de ese papel es, en consecuencia, un **factor determinante para el incremento de nuestras tasas de empleo y el fortalecimiento de la cohesión social.**

En la medida en que, como ya hemos advertido, el PDCAN adquiere especial significado por inspirar el marco del PDR, no debemos dejar de señalar que la financiación de los fondos estructurales, en el próximo período de programación, pretende **reforzar el conjunto de medidas destinadas al fortalecimiento de las estructuras productivas regionales y su competitividad.** El CES comparte globalmente las actuaciones que incluye el Plan, dirigidas a la consecución de esta estrategia de *fomento del desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región*, y que, en opinión del Consejo, **a la hora de especificar los programas y concretar esas actuaciones, habría que referirla a propiciar, en un escenario de respeto a las políticas de la competencia, ayudas a la inversión en capital,** a través de subvenciones directas u otras medidas en las que jugaría un papel decisivo las **sociedades de garantía recíproca**, las **sociedades de préstamos participativos**; medidas que faciliten la *localización en zonas específicas de empresas*, impulso de las *actividades de formación en disciplinas referidas a la gestión empresarial*; impulso y fomento a los *servicios horizontales de asesoría para la creación de empresas*; apoyo al *desarrollo de las nuevas tecnologías en las empresas* y, por último, impulso a la *internacionalización de los sectores punteros productivos canarios.*

Además, para el Consejo sería necesario profundizar en el análisis de dos instrumentos de financiación externa como son el *factoring* y el *leasing* y, en lo que se refiere al Capital-Riesgo, debería mejorarse y consolidarse este sector crando un marco legal estable que flexibilice la normativa vigente y mejore el tratamiento fiscal de la actividad.

- 3.2.2. Coincidimos con la afirmación, que incluye el PDCAN, de otorgarle al *impulso de las políticas de I+D e innovación* una **importancia básica para el logro del que hemos señalado como objetivo 2 del PDCAN.**

La innovación y el desarrollo tecnológico siguen desempeñando **un papel de creciente importancia en las intervenciones dirigidas a garantizar el acceso en igualdad de oportunidades al que hemos definido como un escenario complejo para el desarrollo y la competitividad.** El Consejo Económico y Social apuesta por incluir entre las acciones que habrán de impulsar esta línea estratégica, el desarrollo y puesta en marcha de *proyectos horizontales de ámbito territorial canario* en **conexión y coordinación con los centros de excelencia de investigación y desarrollo, públicos o privados**, y donde las administraciones públicas tracen también **dinámicas dirigidas a integrarse en un escenario que favorezca la prestación de servicios de alto valor tecnológico.**

- 3.2.3. El acceso a las *redes mundiales de información* se ha convertido en uno de los condicionantes, con alto valor estratégico, de las transformaciones económicas y sociales de este final de siglo. **Las tecnologías de la información y de las comunicaciones están transformando la base material de nuestra sociedad, y son en gran medida responsables de la mundialización de la economía y la sociedad.** Canarias, es obvio que su localización se constituye aquí como un elemento aún más decisivo, está inmersa en este contexto, que no sólo presenta grandes oportunidades, sino también algunos riesgos y amenazas. El Consejo Económico y Social ha expresado siempre su preocupación porque nuestro archipiélago efectuara **una conveniente aproximación a estos nuevos fenómenos íntimamente relacionados con el desarrollo de lo que ha dado en denominarse la sociedad de la información.**

Canarias, por sus condiciones específicas, constituye un territorio donde *las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)* **pueden contribuir de manera decisiva a minimizar sus problemas**, favoreciendo el desarrollo social y económico, el crecimiento de la actividad económica, y todo ello en la perspectiva de garantizar uno de los aspectos incluidos en el que es objetivo global del PDCAN, **garantizar la cohesión social y el equilibrio territorial y ambiental de Canarias**.

La necesidad de las TICs para autoconsumo puede ser la base para **desarrollar un sector industrial en Canarias, considerando que no ofrecemos desventajas para implantar este tipo de industria**, acorde con las necesidades que tiene el **mercado de la sociedad de la información**, así como las condiciones y el papel estratégico que Canarias puede jugar en relación a entornos regionales próximos (África Occidental), otros mercados naturales en los que mantenemos una especial ascendencia (América) y, en fin, otros mercados en los que podemos fortalecer nuestro papel de liderazgo (regiones ultraperiféricas) en la difusión del avance tecnológico y en la explotación de servicios asociados al mismo.

La conexión, ya descrita, entre PDCAN y PDR, nos plantea como un especial desafío el que sepamos **estructurar las acciones para el desarrollo de esta línea estratégica** (del objetivo 2) con la idea básica de **alejarnos y excluirnos de una de las clasificaciones de nueva introducción en el ámbito de la Unión Europea**, la de *regiones pobres en información*.

Para el Consejo Económico y Social, justamente por seguir las orientaciones de los últimos documentos elaborados por la Unión Europea, el **Gobierno de Canarias debe asumir a este respecto** (el desarrollo de la sociedad de la información) un **papel de especial relevancia**: a partir del reconocimiento de las especificidades regionales, con la participación activa de las organizaciones económicas y sociales, **formular un Plan Director para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias** debe ser objetivo a incluir en el PDCAN. **Este Plan Director deber dirigirse a generar cultura a favor de las TICs**; propiciar el **incremento de la demanda de los servicios asociados a las mismas** y facilitar el establecimiento de mecanismos para que la oferta de infraestructuras y servicios, y la demanda de usos cualificados, incida de forma positiva, realimentada y con la sinergia adecuada, en un contexto en el que el **funcionamiento del mercado, altamente mediatizado por el actual proceso de liberalizaciones, impulsa a los operadores de telecomunicaciones y a los proveedores de servicios a responder mejor a la demanda real y les hace estar más atentos a los costes de suministro de servicios**. Ese papel, que creemos debe asumir el sector público, debería complementarlo éste con la **puesta en marcha de proyectos directamente asociados a la prestación de servicios públicos mediante un uso intensivo de las TICs**, que garantizaran la prestación de los mismos con niveles de excelencia y en **sectores como la educación, la sanidad, la administración de la justicia, la seguridad ciudadana**, etc.

Un último cometido que debería perseguirse a través de este *Plan Director*, que reclamamos, sería **garantizar el acceso a estas herramientas de las TICs al tejido productivo canario, en términos que garanticen unos costes razonables**. De tal forma que se facilite un **proceso permanente de adecuación rápida de las empresas** a estos escenarios que hemos descrito como en constante transformación.

La enorme importancia que le concede el CES a esta línea estratégica, nos hace **reclamar, especialmente**, el fortalecimiento de su *carácter horizontal*, de tal forma que se permita, no sólo su mejora, sino también la ampliación de las redes y servicios asociados a las telecomunicaciones.

3.2.4. El PDCAN incluye, en este mismo objetivo 2 que analizamos, una estrategia dirigida a **apoyar y modernizar el sector agrario**. En opinión del Consejo, se trataría de que en un contexto de creciente liberalización de las relaciones comerciales se exigiría **articular esfuerzos para el fomento de la calidad, la diversificación de las producciones y la introducción de nuevos métodos y técnicas de gestión en las explotaciones**.

La relación, ya reiterada, entre PDCAN y PDR, atendiendo a uno de los aspectos también incluidos en el que se nos señala como objetivo global de aquel, la cohesión social territorial y el respeto al medio ambiente, hace que el Consejo Económico y Social manifiesta la **conveniencia de orientar las actuaciones específicas que se incluyen en esta línea estratégica hacia la búsqueda de la compatibilización de los fondos estructurales con la Política Agraria Comunitaria (PAC)**, a la defensa de las condiciones actuales de la OCM del Plátano y a una adaptación adecuada de las medidas incluidas en el POSEICAN Agrícola.

El CES propone, además, que se preste especial atención, por parte del PDCAN, a los procesos de *transformación y comercialización de la producciones agrarias y ganaderas*, **facilitándose mecanismos que incentiven las inversiones en ese terreno** y que, creemos también, deben **fomentar los valores de protección del territorio y del medio ambiente**, así como la **innovación tecnológica y la mejora de la calidad y las condiciones sanitarias**.

En la medida que el PDCAN reproduce objetivos, líneas estratégicas y actuaciones del PDR, el CES reclama una especial **atención a los criterios incluidos en la Agenda 2000 en relación a la reforma de la PAC**. Y que habrán de perseguir cinco objetivos: el *incremento de la competitividad* también en estos sectores agrarios y ganaderos; *garantizar a los consumidores la seguridad y la calidad de los productos alimenticios*, aspecto al que ya nos hemos referido anteriormente; *garantizar un nivel de vida equitativo para la población agraria*, estabilizando sus fuentes de ingresos y el mantenimiento del medio rural; *integrar objetivos medioambientales y gestión de la actividad agrícola y ganadera*. Una última orientación, que **proponemos se incluya en el PDCAN**, consiste en facilitar la *diversificación de actividades en el medio rural*, de tal forma que puedan proporcionar **fuentes de empleo e ingresos alternativos**: actividades forestales, la artesanía, la industria agroalimentaria, el turismo rural, el fomento y promoción de los mercados para el abastecimiento interno de productos agroalimentarios, etc.

Una mención especial, hace el Consejo, en relación a la agricultura de medianías, a la importancia que tiene el cultivo de la papa en Canarias, tanto por sus efectos sobre las rentas agrícolas como por el entorno rural.

- 3.2.5. El CES manifiesta su sintonía absoluta con los propósitos del PDCAN, incluidos en la estrategia de desarrollo dirigida a *apoyar y modernizar el sector pesquero*. En todo caso, queremos llamar la atención sobre la conveniencia de **estar especialmente alerta a los contenidos con los que habrá de concluir la revisión del acuerdo de pesca de la Unión Europea con el Reino de Marruecos**. Esta es, quizás, una de las cuestiones a las que habría que dedicar, desde el sistema institucional canario, una especial atención y seguimiento en conexión, siempre, con los agentes económicos y sociales implicados en dicho subsector.

Una línea de especial interés para el Consejo la constituye la **potenciación de Canarias como territorio susceptible de acoger actividades relacionadas con la acuicultura**. Actualmente, el 30% del consumo de pescado a nivel mundial es de cultivo, y

estimaciones oficiales de la Organización de las Naciones Unidas prevé que en el 2010 los caladeros artificiales aportarán el 50% de consumo de pescado en el planeta. En opinión del Consejo, en Canarias se dan las circunstancias idóneas para la localización de actividades industriales acuícolas, que ya hoy representan cifras que sitúan el incremento interanual de la misma en un 35%, superando en un 10% el incremento nacional y en un 23% el europeo. Aspectos que no deben ser desconocidos a la hora de **formular programaciones específicas por parte del PDCAN.**

- 3.2.6. Estamos, absolutamente, con el PDCAN cuando afirma que, " ... *la consolidación del sector turístico, por la importancia que tiene para el sostenimiento de la economía del archipiélago, constituye un objetivo prioritario ...*".

El CES mantiene que las *líneas de actuación* que incluye el PDCAN en relación a esta *estrategia*, representan un gran interés para el desarrollo local y regional, y apuesta se **profundice en orientar las mismas a incrementar la fidelización del turismo receptivo.** Además, creemos conveniente extender, en el contexto del PDCAN, **la importancia del requisito de la calidad en la gestión y en la oferta de servicios turísticos, cualesquiera que fuera su modalidad.**

Justamente por la dimensión que el subsector turismo tiene en Canarias, creemos, podría ser esta una de las actividades susceptibles de facilitar la *externalización de Canarias a través del capital, las tecnologías, los procedimientos de innovación, calidad y la experiencia en la gestión.* Además, el CES apuesta, junto a la consolidación del sector, por su necesaria diversificación, de tal forma que, en el contexto del PDCAN, se facilite el impulso de iniciativa para potenciar el turismo de ferias y congresos, etc.

Desde otro punto de vista, **el CES echa en falta, en el diagnóstico socioeconómico que acompaña al PDCAN,** un análisis más general de la *contribución del turismo a la cohesión económica, social y territorial.*

En este contexto del PDCAN, y desde el punto de vista de la actuación institucional, queremos llamar la atención sobre la conveniencia de **promover una adaptación de las futuras programaciones al Plan de Infraestructuras Turísticas.** De la misma forma, conviene **explorar todas las posibilidades de desarrollo y adaptación de la normativa aplicable al sector,** a los nuevos escenarios, fundamentalmente en lo que se refiere al funcionamiento de la oferta y la demanda. **El PDCAN no puede obviar la conexión que tiene la actividad turística y el nivel de prestación de otros servicios públicos complementarios** (seguridad ciudadana, formación profesional especializada, sanidad, etc.).

- 3.2.7 Compartiendo el CES la afirmación inicial que incluye el PDCAN, respecto de la estrategia de *modernización del sector industrial,* y que nos dice, " ... *se propone consolidar la situación del sector industrial canario en niveles cercanos a los actuales y desarrollar una base industrial y tecnológica que permita un desarrollo diversificado y articulado del sector, ante los retos que plantea el entorno ...* ", advertimos, sin embargo, **escasa ambición de propósitos,** en la medida en que el propio PDCAN incluye un diagnóstico, de la situación de este subsector, de progresiva pérdida de relevancia en el conjunto de la economía canaria. Poco se conseguiría entonces con propiciar la " ... *consolidación de la situación actual ...* ".

Al menos en los términos en los que deberían enunciarse los objetivos del PDCAN en relación a la industria de Canarias, habría que ser más ambicioso. Y creemos posible sea precisamente este subsector, en primer lugar, **uno de los receptores netos de los esfuerzos que el PDCAN suscitara en relación a algunas de las que él mismo**

califica como estrategias de proyección horizontal: *desarrollo de la sociedad de la información; fomento de las actividades de I+D; fomento para la localización en Canarias de industrias de alto valor añadido, al amparo de los valores de nuestra localización geográfica; fomento y promoción de las industrias agroalimentarias en Canarias, etc.*

Especial importancia le concede el CES al impulso, en el contexto del PDCAN, del **Plan de Industrialización de Canarias (PDINCA)**. Además, el CES quiere dejar señalado que **la dotación de suelo industrial en áreas equipadas para el desarrollo de este sector debe constituirse como política prioritaria de promoción económica, prestando una atención especial a la disponibilidad, desarrollo y calidad de los factores que estimulan la competitividad.**

- 3.2.8. El CES coincide con el PDCAN al establecer como **línea estratégica dirigida específicamente al desarrollo del comercio interior de Canarias**, la de *propiciar y fomentar la modernización del sector*. En un contexto de cambios profundos, determinados por la aparición de nuevas formas comerciales, por los comportamientos de los consumidores y la **enorme incidencia que las nuevas tecnologías de la información tienen en la gestión comercial.**

Para el CES, la proyección, en las programaciones a que conduzca esta estrategia, de otras que se han calificado por el propio PDCAN como de naturaleza horizontal, adquiere especial relevancia, nos referimos a la utilización, a través de proyectos y programas concretos, de las nuevas tecnologías por el sector. Ésta y otras líneas de actuación ya están incluidas en el **Plan Integral de Comercio de Canarias**, respecto del que reclamamos su **efectivo desarrollo.**

- 3.2.9. Si bien el sector de la construcción se detecta diluido en el contexto del PDCAN, en la medida que, indirectamente, se le afecta por el conjunto de las medidas propuestas, si entiende este Consejo que, aún reconociéndose la importancia del binomio turismo-construcción en la actividad productiva de nuestra región, no se contiene en el texto del documento que analizamos referencia específica alguna al escenario presente y futuro de este Sector de Actividad, considerando el Consejo este hecho como una carencia notable.

3.3. **Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos. Objetivo 3 del PDCAN.-**

Es, justamente, para el CES este objetivo final el que otorga al PDCAN su valor como **instrumento para integrar** convenientemente la búsqueda de la **mejora de la competitividad global de Canarias, y su cohesión territorial y social.**

Tal y como se señala en el PDCAN, para el desarrollo de este objetivo se promueven una serie de **estrategias de aplicación horizontal a la totalidad del sistema canario de educación-formación.** Estas estrategias habrán de estar **en concordancia con el marco de la política de empleo de ámbito nacional y comunitario.** Prestando especial atención a la necesidad de establecer acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y favorecer el acceso al mercado de trabajo de determinados colectivos desfavorecidos.

El CES hace suyo, con el PDCAN, la **conveniencia de impulsar medidas de acompañamiento e institucionales orientadas a potenciar los servicios de intermediación en el mercado de trabajo y las acciones encaminadas a mejorar la planificación y coordinación de los programas de empleo y formación.**

Dos son, en consecuencia, las estrategias que contempla el PDCAN para el desarrollo de este objetivo: *mejorar la calidad de la educación y la formación; y potenciar su adecuación al sistema*

productivo; y, reforzar las políticas de promoción de empleo y sus estabilidad. A este respecto, los **resultados que derivan de la aplicación de la última reforma operada en el mercado laboral**, han identificado una serie de factores conducentes a la consecución de las estrategias mencionadas, **que pasan por la incentivación de la contratación indefinida, la conversión de contratos temporales en indefinidos o la definición de un sistema de certificación de las cualificaciones profesionales.**

Las referencias que hace el PDCAN al **marco de la política de empleo comunitario** son, en opinión del Consejo, convenientes, sobre todo a partir del **punto de inflexión que introduce, en junio de 1997, el Consejo Europeo de Amsterdam**, al definir la problemática del empleo como un *asunto de preocupación común*. Hoy no se pone en duda la conveniencia de consolidar la **coordinación de las políticas de empleo nacionales y regionales**. En relación a los instrumentos normativos-institucionales de que dispone Canarias, debería estudiarse la posibilidad de extender la utilización de la **Reserva de Inversiones de Canarias** como un **instrumento más para el fomento del empleo**. También debe atenderse la **dimensión del llamado tercer sector o economía social** en cuanto a su capacidad para generar nuevo empleo.

En el contexto en que se sitúa Canarias, tan reiteradamente descrito, **las líneas directrices para fomento del empleo y la cualificación de los recursos humanos, habrían de estructurarse en torno a cinco pilares:** *mejorar la capacidad de inserción profesional, fomentar la capacidad de adaptación del empleo, de tal forma que el tejido productivo dé respuesta a los cambios económicos y tecnológicos, fomentar y desarrollar el espíritu de empresa y la política de igualdad de oportunidades; y, por último, propiciar una colaboración efectiva de los agentes económicos y sociales en el desarrollo de los programas formativos, de cara a obtener una adecuada atención de las necesidades del mercado laboral, incentivando la interconexión entre demandantes y oferentes de trabajo.*

La Comunidad Autónoma de Canarias ha acreditado en los últimos años la realización de un ingente **esfuerzo en recursos y medios dirigidos a mejorar la formación profesional y la adaptabilidad a los nuevos empleos**. Reiterar la conveniencia de la consecución de estos objetivos en un documento estratégico de las características del PDCAN, hace necesario, en opinión del Consejo, tener una **información detallada y una evaluación más precisa de los resultados aparentes o reales de semejante esfuerzo**. Ello permitiría fijar, en el contexto del PDCAN, **nuevos objetivos y plazos verificables, indicadores de resultados, y disponer de información estadística uniforme a modo de instrumento que aporte elementos claves en el sostenimiento de una adecuada estrategia de formación para el fomento del empleo**.

Al final, en opinión del CES, la incidencia de la formación en la consecución del objetivo global que analizamos, estará en función de las respuestas que nos demos a las siguientes cuestiones: **¿el capital humano aprende lo que se pretende que aprenda?; ¿se produce una correcta transferencia de los aprendido al desempeño de la actividad productiva?; y, ¿repercute ello en el incremento de la competitividad de nuestras empresas?**

- 3.4. **Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente. Objetivo 4 del PDCAN.-** Canarias representa **peculiaridades**, especialmente características, que la hacen aparecer como una región donde **los valores en torno a la biodiversidad se encuentran tanto en la componente taxonómica como en la genética y la ecológica**, lo que implica la existencia en nuestro territorio de un **complejo sistema cuya importancia ha sido reconocida por instrumentos normativos comunitarios**, así la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, Directiva Hábitat*, y la *Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos*, creada por la Ley

12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Coincidimos con el PDCAN en la importancia de **perseguir la sostenibilidad ambiental y territorial de Canarias, y hacerlo compatible con las estrategias de desarrollo económico, fomento de la actividad productiva y acogida de un nivel de infraestructuras eficiente**: el desarrollo económico y social de Canarias, basado en gran medida en el **peso del binomio construcción-turismo, supone una extremada presión sobre el espacio físico canario, de especial fragilidad y dotado de valores paisajísticos, geomorfológicos y botánicos de especial consideración.**

El PDCAN especifica tres líneas de actuación para el desarrollo de esta estrategia, dirigidas a: *mejorar la disponibilidad y diversificación de los recursos energéticos; mejorar el abastecimiento y el tratamiento de la calidad de los recursos hídricos; y, ampliar y mejorar los sistemas de recogida y tratamiento de los residuos generados.*

El CES apuesta por facilitar, en el contexto del PDCAN, **una mejor integración horizontal del medioambiente en las diferentes estrategias que no son, necesariamente, de tal contenido.** En la línea de las nuevas orientaciones de la Unión Europea. Igualmente, **proponemos que se exploten al máximo las posibilidades de integrar también las que ofrecen, la tecnología, la innovación y la investigación para favorecer la creación y el desarrollo de empresas, y para apoyar modos de producción y prácticas de consumo sostenibles desde el punto de vista medioambiental.**

3.5. **Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas. Objetivo 5 del PDCAN.-**

Estamos con el PDCAN cuando afirma que un **nivel de excelencia en la provisión de servicios públicos vinculados a mejorar la calidad de vida de las personas, constituye un factor determinante para, de un lado, facilitar el asentamiento de actividades productivas y, de otro, contribuir a extender los efectos redistributivos del crecimiento económico a toda la población.**

Una única estrategia define el PDCAN respecto de este objetivo: *mejorar la calidad de los equipamiento colectivos y de bienestar social.* **En opinión del Consejo, el PDCAN debe facilitar y propiciar, en relación a este objetivo, la búsqueda e instauración consensuada de condiciones mínimas para que los sistemas de prestación de servicios públicos sean compatibles con los requisitos de la competitividad, al objeto de salvaguardar un modelo de sociedad solidaria, y todo ello con la suficiente flexibilidad para adaptarnos a las circunstancias del futuro.** Volvemos, en consecuencia, a reiterar la idea, ya expuesta, de fomentar estabilidad para el crecimiento económico, la competitividad, el empleo y la defensa de un nivel de protección social adecuado. **Garantizando, en cualquier caso, la máxima eficiencia en la prestación de los Servicios Públicos (educativos, sanitarios, ...) con independencia de su provisión pública o privada.**

En torno a las acciones específicas que prevé el PDCAN respecto de aquella estrategia única, y referida a la *consolidación del sistema de salud; mejora de los niveles de cobertura y equipamiento de los servicios sociales; facilitar el acceso a la vivienda; mejorar los servicios de justicia y seguridad, y los de cultura y ocio,* **habrá que estar a como se vayan concretando en los sucesivos niveles de desarrollo de la programación,** respecto de la que ya sí hemos señalado la **necesidad de establecer mecanismos consensuados para su determinación y seguimiento, y en coordinación con otros instrumentos de planificación de contenido sectorial.** Necesidad y conveniencia que hacemos extensivas, a este respecto, a todo el PDCAN.

IV. CONCLUSIONES.

1. Canarias es testigo y está inmersa en un **proceso de mundialización** donde se dan dos **tendencias simultáneas, aparentemente contradictorias y, sin embargo, estrechamente vinculadas**: la *globalización* y la *regionalización*. La primera aumenta la **movilidad de productos, capitales y recursos humanos internacionales**. La segunda propicia la **constitución de plataformas regionales** que, por hacerse eco de aquellos movimientos y dar respuesta acertada a sus efectos, llegan a tener una **importancia fundamental para la localización de actividad, incremento del bienestar social y cohesión interna**. Esto último se da también en un **contexto de descentralización de los niveles de decisión política y de gobierno**, lo que confiere especial importancia a los esfuerzos de racionalización de las intervenciones públicas en estos entornos regionales.
2. El CES valora positivamente, en términos generales, el PDCAN, en la medida en que se nos presenta como un **esfuerzo de planificación integral que aspira a evitar las disonancias entre esas tendencias globales, de tal forma que no se resienta la competitividad global de Canarias**. Además, creemos que da respuesta satisfactoria al mínimo de elementos estructurales que, en reiteradas ocasiones, hemos exigido desde el CES, deben incluirse en una propuesta de ese tipo: **determina objetivo; concreta instrumentos y medios para su logro; y, establece líneas de actuación o conductas acordes**.

En este sentido, el CES le atribuye al PDCAN la **consideración de instrumento que adquiere una posición importante en el sistema público**. Por integrarse en la estrategia global para propiciar la **cohesión social, el fomento y la promoción económica y el desarrollo de nuestra ventajas y potencialidades**: al final se trata, en opinión del CES, de que el conjunto de objetivos y estrategias se encaminen a facilitar que **Canarias no salga perdedora a largo plazo del proceso mundialización y competitividad global**.

3. De la misma forma, el CES indica que gran parte de los efectos positivos pretendidos por el PDCAN están en relación directa a como haya de concretarse el desarrollo del que, consideramos, es uno de sus aspectos esenciales: **la obligatoriedad de la elaboración de programas sectoriales o multisectoriales que sirvan de marco para la programación presupuestaria plurianual**. Y que habrán de incluir, específicamente, los **programas e inversiones financiados desde la Unión Europea**.
4. En opinión del CES, es importante no perder de vista que el éxito del PDCAN depende de que mantenga la **visión integrada de los aspectos referidos al fortalecimiento de la actividad productiva y la competencia de las empresas canarias, con la dimensión del fortalecimiento de la cohesión social y territorial de Canarias**. Sólo así podrá hablarse de un **instrumento de planificación dirigido a facilitar una mejor conexión de Canarias con el exterior**, a la vez que incrementa su propia capacidad para **ofertar calidad de vida, binomio que al final ejerce una función extremadamente importante para presentar las ventajas de Canarias**.
5. El PDCAN lleva consigo el propósito de proceder a una conveniente adaptación a sus objetivos del conjunto de las **Administraciones Públicas Canarias**. Cualquiera que sea la **dimensión** con la que se estructuren las distintas plantas de las AA.PP. de Canarias, **sus niveles de intervención o el papel que se le haya de asignar al sector público para el buen fin de los objetivos del PDCAN**, en opinión del Consejo, requisito esencial es **procurar un funcionamiento del sector público y de sus instituciones sólido, eficiente y creíble, que gane el crédito de la sociedad, que sea capaz de adaptarse a los nuevo escenarios, y**

garante, al fin, del permanente proceso de negociación y adaptación de Canarias a los nuevos escenarios.

6. Es de todo punto relevante para el CES, se esté, para el desarrollo de las acciones a que se refieren las distintas líneas estratégicas, al fortalecimiento del *principio de cooperación y participación*, de tal forma que, a la vez que se contribuye a involucrar a los agentes económicos y sociales y a la sociedad en general en la obtención del objetivo global que prevé el PDCAN, se facilite una constante adaptación y revisión del Plan. Cualquier olvido a este respecto restaría credibilidad al Plan. Y reclamamos para el CES de Canarias un papel relevante y su consideración como *Observatorio privilegiado* del proceso descrito, en la línea del reconocimiento del papel que nos viene asignado en el Estatuto de Autonomía de Canarias. De la misma forma, el CES pide expresamente se tengan en cuenta las observaciones que se incluyen en el cuerpo de este dictamen, dirigidas a los objetivos y líneas estratégicas del Plan.

El *principio de cooperación*, al que ya nos hemos referido como uno de los principios prioritarios incluido en el actual ciclo de programación de la política regional comunitaria, debe ir dirigido, en el contexto del PDCAN, de un lado a facilitar la corresponsabilidad en el logro de los objetivos comunes del Plan y, de otro, a facilitar las oportunidades para el incremento del nivel de vertebración social de Canarias. El CES exige voluntad política de aplicarlo y facilitar los mecanismos de participación y diálogo social, y la atribución de competencias y recursos a los agentes e instituciones intervinientes.

El *principio de cooperación*, así entendido, debe extenderse a los distintos ámbitos y formas donde se expresen los propósitos de planificación, en especial en lo que concierne a la política estructural comunitaria, a las fases de programación, financiación y evaluación.

Vº.Bº.: EL PRESIDENTE
Fdo.: Francisco Oramas Tolosa

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Carlos J. Valcárcel Rodríguez

